



GOBIERNO DE
MÉXICO



OAD REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN
LA-50-GYR-050GYR978-14-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO:
LA-50-GYR-050GYR978-14-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

**SUMINISTRO DE INSUMOS DE HERRAMIENTAS, FERRETERÍA Y
PINTURAS Y BROCHAS**

PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR
EJERCICIO 2024

DEPARTAMENTO DE **CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**
Calle Sur 10 Número 127, Colonia Centro
C.P. 94300 en Orizaba, Ver,

ORIZABA, VER., NOVIEMBRE 2024

Esta Licitación acepta participación únicamente mediante el uso de medios remotos de comunicación electrónica COMPRANET2023, no se aceptan propuestas por medio de servicio postal ni mensajería.



PRESENTACION:

En observancia al **Artículo 134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36Bis, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (L.A.A.S.S.P.), 39, 42, 46, y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Contratación del suministro de:

INSUMOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y PINTURAS Y BROCHAS

RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR
EJERCICIO 2024

De conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA



Tabla de contenido

GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	8
1.1 ENTIDAD CONTRATANTE:.....	8
1.2 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ÁREA CONTRATANTE:.....	8
1.3 MEDIO Y CARÁCTER.	8
1.4 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET2023.	8
1.5 INDICACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL PARA LA CONTRATACIÓN.	9
1.6 IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	9
1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:	9
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	9
2.1 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	9
2.2 NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.....	10
2.2.1 EL LICITANTE DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:	10
2.3 PRUEBAS.....	11
2.4 CANTIDADES A CONTRATAR.....	11
2.5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	11
2.6 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.7 MODELO DE CONTRATO.....	11
2.8 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	12
2.9 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA.....	14
2.10 TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	14
<i>I. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....</i>	<i>14</i>
<i>II. TERMINACIÓN ANTICIPADA.....</i>	<i>14</i>
2.11 PENAS CONVENCIONALES.....	14
2.11.1 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.....	14
2.11.2 DEDUCTIVAS.....	16
2.12 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.....	16
2.13 TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.....	16
2.13.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.....	16
2.13.2 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN.....	16
2.13.3 SOLICITUD Y ENTREGA DE LOS BIENES.....	16
2.13.4 CANJE DE LOS BIENES.....	17
2.13.5 GARANTÍA DE LOS BIENES.....	17
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	17
3.1. FECHA, HORA, DOMICILIO DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS EVENTOS Y MEDIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	18
3.2. LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ATENDERÁN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	19
3.3. VISITAS A LAS INTALACIONES (NO APLICA).....	19
3.4. JUNTA DE ACLARACIONES.....	19
3.5. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.....	20



3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.	21
3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.	22
3.8. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.	22
A) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	23
B) EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.	23
3.9. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.	23
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y QUE SU INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.	23
4.1. FIRMA ELECTRÓNICA.	23
4.2. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)	23
4.2.1. ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.	23
4.2.2. ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	24
4.2.3. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.	24
4.2.4. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.	24
4.2.5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	24
4.2.6. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.	24
4.2.7. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.	24
5. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.	25
6. PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA.	26
7. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	27
8. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.	28
9. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	30
9.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	30
9.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	30
10. ACTO DE FALLO.	31
11. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.	31
12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.	32
13. FIRMA DE CONTRATO.	32
13.1 CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	32
14 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.	33
15. ANTICIPO.	36
16. PAGO.	36
16.1 CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.	37
16.2 COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO.	38
17. IMPUESTOS Y DERECHOS.	38
18. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	38
19. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	38
20. INCONFORMIDADES.	39
21. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.	39
22. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA.	40
23. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	40



24. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	40
ANEXO NÚMERO 1A	42
ESPECIALIDAD: INSUMOS DE HERRAMIENTAS	42
ANEXO NÚMERO 1B	45
ESPECIALIDAD: INSUMOS DE FERRETERÍA	45
ANEXO NÚMERO 1B	49
ESPECIALIDAD: INSUMOS DE PINTURAS Y BROCHAS	49
ANEXO NÚMERO 1F PROGRAMA DE ENTREGA	54
ANEXO NÚMERO 1G	56
LUGAR ENTREGA DE LOS INSUMOS DE HERRAMIENTAS, FERRETERIA, PINTURAS Y BROCHAS.	56
ANEXO NÚMERO 2	57
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA	57
ANEXO NÚMERO 3 ARTICULO 50 Y 60	61
ANEXO NÚMERO 3 A INTEGRIDAD	62
ANEXO NÚMERO 3 B NO RESCINDIDA	63
ANEXO NÚMERO 3 C NACIONALIDAD MEXICANA	64
ANEXO NÚMERO 4 MIPYMES	65
ANEXO NÚMERO 5 CONSTANCIA RECEPCION	67
ANEXO NÚMERO 6	69
ANEXO NÚMERO 7 ACREDITAMIENTO	70
ANEXO NÚMERO 8 MODELO DE CONTRATO	71
ANEXO 9 FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA	91
ANEXO 10 FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR	92
ANEXO NÚMERO 11	93
FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN	93
ANEXO NÚMERO 12	94
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	94
ANEXO 13 DOCUMENTACIÓN LEGAL	95



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ADSC:** Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realice
6. en los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
7. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
8. **COMPRANET2023:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx//>
9. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
10. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
11. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
13. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
14. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de Invitación a cuando menos tres personas.
16. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados y similares.
17. **Medio de identificación electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP
18. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
19. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
20. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, e Invitación a Cuando Menos Tres
21. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente Licitación o Invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.



- 22. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 23. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 24. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
- 25. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 26. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 27. **Sobre cerrado electrónico:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
- 28. **OOAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada



1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Contratación del **SUMINISTRO DE INSUMOS HERRAMIENTAS, FERRETERÍA, PINTURAS Y BROCHAS**, para el Régimen Ordinario y Programa IMSS Bienestar para Ejercicio 2024.

1.1 ENTIDAD CONTRATANTE:

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz

1.2 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ÁREA CONTRATANTE:

Departamento de Conservación y Servicios Generales
Calle Sur 10 No. 127, Colonia Centro, C. P. 94300, Orizaba, Veracruz.
Teléfono Directo 272-725-91-27

La documentación que se integre en la plataforma de CompraNet2023 como parte de la proposición será dirigida a: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

1.3 MEDIO Y CARÁCTER.

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet2023", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet2023", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet2023 y no se aceptarán proposiciones de manera presencial o a través de servicio postal o de mensajería.

Por lo anterior, para el envío de proposiciones a través de CompraNet2023 deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como los numerales 14 y 16 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet2023", y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso de CompraNet2023, deberán dirigirse al personal que administra dicho sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx//>

El carácter del presente procedimiento de contratación en términos de lo establecido en el artículo 28 fracción I de la LAASSP es **NACIONAL**.

1.4 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET2023.

LA-050GYR978-XX-2024



1.5 INDICACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL PARA LA CONTRATACIÓN.

La contratación del servicio comprende sólo el **EJERCICIO FISCAL 2024** y se pagará con recursos fiscales de dicho ejercicio fiscal.

1.6 IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; solo en idioma español y dirigido al área convocante. De igual manera, los bienes que requieran de anexos técnicos, folleos, catálogos, instructivos o manuales de uso que se requieran para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma **español**.

1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria de conformidad a:

ESPECIALIDAD	Partida Presupuestal	ORDINARIO		IMSS-BIENESTAR	
		DICTAMEN / CERTIFICADO	FECHA	DICTAMEN / CERTIFICADO	FECHA
INSUMOS DE HERRAMIENTAS	42062517	0000018797-2024	06/11/2023	0000001603-2024	06/11/2023
INSUMOS DE FERRETERÍA	42062527	0000018796-2024	06/11/2023	0000001601-2024	06/11/2023
INSUMOS DE PINTURAS Y BROCHAS	42060909	0000018798-2024	06/11/2023	0000001604-2024	06/11/2023

Clave CUCOP:

Núm.	CUCOP	Concepto
1	29101	Insumos de Herramientas
2	29201	Insumos de Ferretería
3	24901	Insumos de Pinturas y Brochas

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

El Instituto dentro del Programa Anual de Operación contempla el **SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y PINTURAS Y BROCHAS** en los inmuebles el Régimen Ordinario y Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur para el ejercicio 2024, con el propósito de que estos se encuentren en óptimas condiciones de operación y se prolongue su vida útil.

La descripción amplia y detallada de los insumos a contratar se encuentra especificada en los Anexos Técnicos que forma parte de esta Convocatoria

2.1 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante 3 ESPECIALIDADES DE INSUMOS, las cuales se detallan en los anexos:

Anexo **1A Insumos de Herramientas** (Régimen Ordinario-Programa IMSS Bienestar)



Anexo **1B Insumos de Ferretería** (Régimen Ordinario-Programa IMSS Bienestar)

Anexo **1C Insumos de Pinturas y Brochas** (Régimen Ordinario-Programa IMSS Bienestar)

Para efectos de los contratos de esta licitación, se realizará la adjudicación del 100% del requerimiento a un solo proveedor por cada especialidad, formalizar un contrato para Régimen Ordinario y otro para IMSS-BIENESTAR.

2.2 NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

- I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.

"En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA, el Instituto a través del área técnica, evaluará las especificaciones de los servicios conjuntamente con la metodología a emplear."

El licitante en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

- III. De no contarse con la documentación enunciada en las fracciones I y II, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que los servicios propuestos cumplen con las autorizaciones oficiales normadas para la prestación de este mismo, en el entendido que de presentar un licitante los requisitos previstos en las multicitadas fracciones prevalecerán sobre la carta bajo protesta, siendo un criterio de asignación.

El licitante que resulte adjudicado invariablemente deberá entregar los insumos correspondiendo a las especificaciones solicitadas en cada uno de los renglones en el Anexo **TECNICO NÚMERO 1A Insumos de Herramientas** (Régimen Ordinario) y/o (Programa IMSS Bienestar); **ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1B Insumos de Ferretería** (Régimen Ordinario) y/o (Programa IMSS Bienestar). **ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1C Insumos de Pinturas y Brochas** (Régimen Ordinario) y/o (Programa IMSS Bienestar).

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

2.2.1 El Licitante deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio propuesto cumple con las autorizaciones oficiales normadas para la prestación de este mismo.
2. Aviso de Funcionamiento (únicamente para los servicios que se presten en las instalaciones del proveedor).
3. Copia del Registro ante Hacienda que lo acredite como facultado para prestar los servicios que conforman la presente licitación
4. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.



5. Copia del Acta de Nacimiento para persona física o copia de Acta Constitutiva para personas morales, según corresponda.

2.3 PRUEBAS.

No se realizarán pruebas.

2.4 CANTIDADES A CONTRATAR.

Los servicios por contratar serán mediante CONTRATO ABIERTO POR MONTO de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, conforme a los **importes** mínimos y máximos asignados a cada especialidad, para la adquisición de los insumos detallados en el documento adjunto a la Convocatoria en el **ANEXO NÚMERO 1A** Insumos de Herramientas (Régimen Ordinario) y/o (Programa IMSS Bienestar); **ANEXO NÚMERO 1B** Insumos de Ferretería (Régimen Ordinario) y/o (Programa IMSS Bienestar). **ANEXO NÚMERO 1C** Insumos de Pinturas y Brochas (Régimen Ordinario) y/o (Programa IMSS Bienestar).

2.5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La presente licitación se lleva a cabo a través de la modalidad de MÉTODO BINARIO, mediante CONTRATO ABIERTO por monto de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, hasta por el monto máximo de la disponibilidad que cuente el Instituto para cada especialidad.

2.6 MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 Fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta como anexo de la Convocatoria el archivo denominado **ANEXO NÚMERO 8** Modelo de Contrato, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación, al cual estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 45, 46 y 47 de la LAASSP, así como 81 y 85 de su Reglamento, mismo que será obligatorio para el licitante a quien se le adjudique un contrato, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, reflejando de manera integral lo establecido en la presente Convocatoria que contiene las bases de Licitación Pública Nacional Electrónica, a los aspectos determinados en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y a lo ofertado en la proposición del licitante.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI y 47 de la LAASSP, se adjunta como **ANEXO NÚMERO 8** Modelo del Contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica,

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

Los contratos que se deriven del presente procedimiento serán abiertos para el ejercicio fiscal 2024, en los términos del artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento.

Se celebrará un contrato para cada una de las especialidades y régimen. En caso de que a un mismo licitante se le adjudiquen dos o más se firmará un contrato por cada especialidad y régimen.

2.7 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme lo que establece dentro del **Anexo Número 9.**

El licitante ganador, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, por lo que deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Instituciones de Seguros y de fianzas, la cual deberá contener los siguientes requisitos:

- ☐ Expedirse a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y señalar su domicilio;
- ☐ La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- ☐ La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- ☐ La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- ☐ El señalamiento de la denominación o nombre de "EL PROVEEDOR" y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- ☐ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- ☐ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- ☐ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "EL INSTITUTO" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida;
- ☐ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ☐ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- ☐ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ☐ "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- ☐ "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- ☐ "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de "EL INSTITUTO"."; y



- ❑ "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de "EL INSTITUTO" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la "LAASSP".

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la "LAASSP".

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP", en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMAS, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en su oficina de contratos.

De acuerdo con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.131217/337. P. DA del 14 de diciembre de 2017, el área contratante de este órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Veracruz Sur, recibirá solicitud por escrito del proveedor requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento y/o anticipo del contrato.



El área Contratante, mediante oficio deberá solicitar al Administrador del Contrato, ratifique si el proveedor cumplió con las obligaciones contractuales establecidas solicitándole que exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si el proveedor ha cumplió, en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

2.8 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda administrativamente el contrato.

La ejecución de las garantías será con independencia de la aplicación de las penas convencionales o deducciones que procedan o de la rescisión administrativa del contrato.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Con fundamento en el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

2.9 TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

I. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El IMSS podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el o (los) contrato (s) cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP, artículo 98 del Reglamento y numeral 4.3.5 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que se lleve a cabo la rescisión y/o terminación anticipada del contrato derivado de la presente licitación, el Administrador de Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con la rescisión al Área Requiriente, para los efectos a que haya lugar.

II. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El IMSS podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP.

2.10 PENAS CONVENCIONALES.

2.11.1 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO



a) La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato.

"EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 1%, sobre el valor total de lo incumplido.

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto denominado **Anexo Número 8 Formato de Modelo de Contrato**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo **53** de la LAASSP, numeral **5.5.8** de las POBALINES en el IMSS vigentes, en el entendido que:

- a) El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- b) Tratándose de bienes muebles que requieren la instalación que conlleve a una obra o adaptación de un bien inmueble, el Administrador del Contrato, deberá aplicar las penas convencionales atendiendo al incumplimiento de los conceptos y subconceptos con los porcentajes que represente cada uno de éstos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido correspondiente.
- c) En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.
- d) La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(npa)(vbspa) \left[\frac{L}{SEP} \right]$$

Dónde:

%d= porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

Pca = pena convencional aplicable. $\left[\frac{L}{SEP} \right]$

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda $\left[\frac{L}{SEP} \right]$

vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley, el licitante acepta que en el supuesto que se realicen deducciones al pago de bienes o servicios, según corresponda, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, y estas superen el 10% (diez por ciento), del monto total o total máximo de éste, el Instituto procederá a realizar:



- a) La cancelación total o parcial de las partidas o conceptos no entregadas, o
- b) La rescisión del contrato

2.11.2 DEDUCTIVAS

b) En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la LAASSP, es el equivalente al monto de la garantía, de acuerdo con lo siguiente:

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la LAASSP, es el equivalente al monto de la garantía.

Durante la ejecución del contrato, los titulares de las Unidades Médicas y No Médicas, a través de sus áreas requerientes y Administradoras de los contratos, serán responsables de establecer mecanismos de supervisión y verificación del cumplimiento de los servicios contratados, de conformidad con lo estipulado en el presente requerimiento.

2.11 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

A partir del día 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

2.12 TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS

2.13.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

El objeto de esta Licitación es de contar con proveedores que suministren **INSUMOS DE HERRAMIENTAS, FERRETERIA, PINTURAS Y BROCHAS** para ser entregados directamente en cada una de las localidades donde se encuentren ubicadas las Unidades Médicas y No Médicas en la Delegación Veracruz Sur, señaladas en el Requerimiento.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas por Especialidad, debiendo tomar como base las Descripciones y Especificaciones que se indican en el Anexo **TECNICO NÚMERO 1A** Insumos de Herramientas (Régimen Ordinario) y/o (Programa IMSS Bienestar); **ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1B** Insumos de Ferretería (Régimen Ordinario) y/o (Programa IMSS Bienestar); **ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1C** Insumos de Pinturas y Brochas (Régimen Ordinario) y/o (Programa IMSS Bienestar).

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

2.13.2 LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN

El licitante de acuerdo al Programa de Entregas deberá entregar los bienes requeridos en los inmuebles que se especifican en el **Anexo número 1G**, directamente a los Jefes de Conservación en los domicilios señalados en el **Anexo número 1G** en el OOAD Regional Veracruz Sur.

2.13.3 SOLICITUD Y ENTREGA DE LOS BIENES



EL instituto a través de cada JCU mediante correo electrónico solicitará la entrega de los bienes, por lo que el proveedor asignado deberá cumplir con el Programa de Entregas establecido en el **Anexo Número 1F**, en los domicilios señalados en el **Anexo Número 1G**.

El licitante asignado **deberá** elaborar para la entrega de los insumos una **Nota de Remisión**, con las siguientes características:

- a) Descripción de los insumos
- b) Cantidad por renglón que se entregan
- c) Precio Unitario sin IVA por cada renglón
- d) Importe por Renglón
- e) Importe Total más IVA
- f) Deberá especificar Fecha de Entrega, número de Contrato, Número de Entrega de acuerdo al Programa, Número de JCU a la que corresponde la entrega, periodo al que corresponde.
- g) Deberá necesaria e ineludiblemente contar con la firma del JCU que corresponda, a efecto de que sea considerada como sustento de la factura.
- h) El licitante asignado deberá enviar vía correo electrónico, copia de la NOTA DE REMISIÓN de cada entrega, a más tardar dentro de las 48 hrs. siguientes a su recepción, al correo que, una vez asignado el contrato notifique el instituto.
- i) Deberá entregar Carta de Garantía de los Bienes por un plazo mínimo de 12 meses.
- j) Al término del Programa de Entregas el licitante asignado deberá enviar el archivo electrónico al correo que sea notificado por el instituto, que contenga de manera pormenorizada el total entregado anual por cada JCU.

2.13.4 CANJE DE LOS BIENES

El INSTITUTO dentro de los **5 días naturales** siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, solicitará directamente a El Licitante el canje de los bienes, a través del Administrador del Contrato, mediante correo electrónico.

El licitante deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de **5 días naturales**, contados a partir de la fecha de su notificación. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del licitante.

El licitante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

EL INSTITUTO, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta de El Licitante, previa notificación de EL INSTITUTO.

2.13.5 GARANTÍA DE LOS BIENES

Los bienes que sean entregados por el licitante asignado deberán contar como mínimo con una garantía de 12 meses, efectiva a partir de la fecha de entrega y recepción de estos en cada JCU.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



3.1. FECHA, HORA, DOMICILIO DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS EVENTOS Y MEDIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No. LA-50-GYR-050GYR978-N-14-2024

Día:	28	Mes:	Noviembre	Año:	2023	Hora:	N/A

JUNTA DE ACLARACIONES

Día:	08	Mes:	Diciembre	Año:	2023	Hora:	09:30
LUGAR:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx// al tratarse de una licitación 100% electrónica. Los servidores públicos podrán acudir a la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sur 10 No. 127 de Orizaba, Ver.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Día:	15	Mes:	Diciembre	Año:	2023	Hora:	09:30
LUGAR:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx// al tratarse de una licitación 100% electrónica. Los servidores públicos podrán acudir a la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sur 10 No. 127 de Orizaba, Ver.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

Día:	22	Mes:	Diciembre	Año:	2023	Hora:	09:30
LUGAR:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx// al tratarse de una licitación 100% electrónica. Los servidores públicos podrán acudir a la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sur 10 No. 127 de Orizaba, Ver.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

Día:	N/A	Mes:	N/A	Año:	2024	Hora:	N/A
LUGAR:	Dentro de los quince días naturales posteriores al Fallo en horario de 8:00 a 16:00 hrs Lugar de Firma: Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada Av. Veracruz N 56, Esq. Norte 22 Colonia Santa Catarina, C.P. 94730, Rio Blanco, Ver						

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.

En el presente procedimiento de contratación NO aplica la reducción de plazos prevista en el artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento.

En concordancia con el penúltimo párrafo del Artículo 26 de la LAASSP, las personas interesadas, podrán asistir en calidad de observadores a los actos de procedimiento de Licitación Pública, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.



Los observadores que ingresen a las instalaciones del IMSS deberán cumplir con las medidas de seguridad implementadas, además de aquellas medidas de prevención relacionadas con el virus SARS-Cov2; el no apegarse a su cumplimiento, les será denegado el acceso al inmueble o en su caso, propiciará su desalojo.

3.2. LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ATENDERÁN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Los servidores públicos que atenderán el Procedimiento de Licitación serán los siguientes:

- ❖ **Administrador del Contrato:** ING. GILDARDO MORALES HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, será el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento y al numeral 5.3.15 inciso b) de las POBALINES.
- ❖ **Área contratante:** LIC. TERESA DE JESUS OSEGUERA AGUILERA, TITULAR DE LA JEFATURA DE SSERVICIOS ADMINISTRATIVOS, es el facultado para realizar el presente procedimiento de contratación.
- ❖ **Área requirente:** LIC. TERESA DE JESUS OSEGUERA AGUILERA, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, es la que solicita la adquisición de los servicios objeto de esta licitación.
- ❖ **Área Técnica:** ING. NOÉ LÓPEZ GARCIA, JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes y de evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones

3.3. VISITAS A LAS INTALACIONES (NO APLICA)

3.4. JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del su Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la Licitación Pública deberán enviar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo Número 10** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el formato del **Anexo Número 11** de la presente Convocatoria, mismo que deberá ser legible; en caso de presentar preguntas ilegibles, serán desechadas.

Considerar las nuevas disposiciones del Sistema CompraNet2023 para la Junta de Aclaraciones donde se establece que el licitante deberá firmar con la FIEL el manifiesto de interés en la plataforma, además de requisitar a través del sistema CompraNet sus solicitudes de aclaración (no podrán adjuntar documentos anexos)

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir las aclaraciones preferentemente en formato Word.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración y el escrito de interés, a través de CompraNet2023, en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación", a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones., a través del sistema CompraNet2023, por tratarse de una licitación electrónica.

El plazo para enviar el escrito de interés y las solicitudes de aclaración será a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos



señalados podrán ser desechadas por la Convocante; así mismo, se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la Convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP las precisiones formuladas por la Convocante, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta, se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria a la Licitación y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente que deberá notificarse a través de CompraNet2023, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

3.5. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el **ANEXO NÚMERO 5**, de la presente convocatoria.

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial. Los licitantes que deseen participar solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación a través de CompraNet2023, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Las proposiciones recibidas en la fecha y hora establecidas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

El licitante podrá enviar hasta un minuto antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones la información correspondiente a su propuesta técnica/económica o las modificaciones a las mismas. Una vez alcanzada la fecha y hora del inicio del evento de apertura de proposiciones el licitante no podrá enviar sus proposiciones o modificaciones de las mismas.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet2023, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet2023" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las propuestas técnicas y económicas podrán ser presentadas en cualquiera de los siguientes formatos: Word, Excel (versión 8 o superior), PDF, JPG o GIF, **se recomienda que el tamaño por archivo sea menor a 25 Mb**, en su caso, compactadas en formato Zip.

La presentación de proposiciones conjuntas se sujetará a lo dispuesto en el numeral 5.1 de esta Convocatoria.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet2023, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa; lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del su Reglamento.



Se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo. No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, de quien presida el acto, con los programas mencionados en el párrafo anterior que antecede en este punto; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet2023, la proposición se tendrá por no presentada.

Es importante señalar que solo se recibirán anexos en los formatos ya mencionados, por lo que deberán verificar que sus anexos sean cargados correctamente al sistema, ya que si se anexan archivos de manera individual con extensión .p7m, NO SE PODRÁ ABRIR EL ARCHIVO y será motivo para que la convocante deseche la proposición.

Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema; en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet2023, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet2023" el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet2023, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, su proposición no será desechada en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición conforme al **Anexo Número 5** Constancia de Recepción de Proposiciones; lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

El IMSS conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; se hará constar el importe total de cada una de las partidas de las proposiciones presentadas, se adjuntará copia de las mismas (Propuestas Económicas) y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

El acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se difundirá a través de CompraNet2023 al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

La totalidad de los archivos que conformen las proposiciones se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y requirente y otro para que obre en el expediente.

El servidor público que presida el acto rubricará las propuestas económicas una vez descargadas de CompraNet2023

3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- A)** Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.



- B)** Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2**, de la presente Convocatoria.
- I.** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - II.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - III.** **Designación de un representante común**, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - IV.** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - V.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación **Anexo Número 7**; escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **Anexo Número 3**, Declaración de Integridad **Anexo Número 3 A**, Declaración de no haber tenido rescisiones de contratos por falta de calidad en la prestación del Servicio, **Anexo número 3 B**, escrito de nacionalidad mexicana **Anexo número 3 C** y en su caso Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, **Anexo Número 4**.

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el artículo 44 del Reglamento, esto afectaría la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP los integrantes deberán presentar en forma individual los escritos siguientes: Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, Declaración de integridad, Escrito de nacionalidad mexicana y Escrito de estratificación de MIPYME, conforme a los Anexos señalados en el **numeral 4.2 Documentación** distinta a la proposición (legal-administrativa).

3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar una proposición (propuesta técnica y económica, documentación legal y administrativa), por cada especialidad en la que participen.

3.8. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo Número 7** de la convocatoria, o en formato libre siempre que cumpla con los requisitos del artículo 48, fracción V del Reglamento; aunado a lo anterior se **deberá adjuntar** copia del **Acta de Nacimiento** para el caso de personas Físicas y en su caso copia del **Acta Constitutiva** para personas morales, según corresponda



a) **EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

b) **EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.**

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- I) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- II) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 7** de la presente Convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet2023.

3.9. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Propuesta Técnica-Económica **Anexo Número 6** y la Constancia de Recepción de Proposiciones **Anexo Número 5**.

En todo caso, la totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y/o requirente y otro para que obre en el expediente.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y QUE SU INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1. FIRMA ELECTRÓNICA

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet2023, la documentación legal, las propuestas técnica y económica firmadas con la firma electrónica avanzada del licitante que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de firma electrónica en su proposición será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma. En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

La revisión de la firma electrónica corresponde al área contratante.

4.2. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos que se le proporcionan y que se indican a continuación:

4.2.1. ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.



Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo Número 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto, o en escrito libre siempre que cumpla con los requisitos del artículo 48, fracción V del Reglamento. (La cual podrán acompañar de una copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta), Acta de nacimiento para personas físicas o Acta Constitutiva para personas Morales según corresponda.

4.2.2. ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, conforme con el **Anexo Número 3 C** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.3. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante manifiesta, en caso de no existir un Organismo, que cumple con las normas, conforme lo señalado en punto 2.2 fracción III de la Convocatoria.

4.2.4. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo Número 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo Número 3A** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.6. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo Número 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

En caso de no clasificarse en dicha estratificación, los licitantes no están obligados a presentar el formato citado, o bien, a presentar un escrito libre en el que manifieste que no se ubica en la misma.

4.2.7. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

En caso de presentar propuesta conjunta (**Anexo Número 2**) cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes documentos: Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica (**Anexo Número 7**), Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**Anexo Número 3C**), Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**Anexo Número 3**), Declaración de Integridad (**Anexo Número 3A**) y en su caso el Escrito de Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**Anexo Número 4**).

En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.



En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el citado escrito, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

La evaluación de la documentación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.15 del Manual, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASP. El área contratante evaluará los términos legales del convenio, y el área técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

5. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A. Descripción amplia y detallada del servicio por el que se interese en participar, incluidos folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios propuestos, cumpliendo estrictamente con lo solicitado por el Instituto en el Anexo **TECNICO NÚMERO 1A** Insumos de Herramientas (Régimen Ordinario) y/o (Programa IMSS Bienestar); **ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1B** Insumos de Ferretería (Régimen Ordinario) y/o (Programa IMSS Bienestar); **ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1C** Insumos de Pinturas y Brochas (Régimen Ordinario) y/o (Programa IMSS Bienestar).
- B. **Programa de Entrega** de los Bienes firmado por el representante legal del licitante, el cual contendrá la calendarización de las entregas establecidas durante la vigencia del contrato, teniendo como referencia lo dispuesto en el **Anexo Número 1F**, el cual forma parte de la Convocatoria.
- C. **Formato de Lugar de Entrega** de los bienes firmado por el representante legal del licitante, en donde se señale los lugares de entrega de los bienes, teniendo como referencia el **Anexo Número 1G**, el cual forma parte de la Convocatoria.
- D. Los licitantes con carácter de **MIPYMES**, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 4**, de la presente Convocatoria.
- E. **Propuesta Técnica-Económica Anexo Número 6**, la cual contendrá la descripción amplia y detallada de todos y cada uno de los renglones de cada especialidad por cual se interesa en participar, debiendo cumplir estrictamente con lo señalado en los Anexos Técnicos **Número 1A** Insumos de Herramientas; **Número 1B** Insumos de Ferretería; **Número 1C** Insumos de Pinturas y Brochas para el Régimen Ordinario y Programa IMSS Bienestar.
- F. **Carta bajo protesta de decir**, el que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica de vanguardia, humana, material y financiera para proporcionar al Instituto el Servicio requerido. Así, como la manifestación de que su giro se refiere al servicio contratado.
- G. **Copia simple** de la **documentación que avale la calidad**, así como que cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos solicitados de acuerdo al Servicio que sea de su interés en presentar propuesta, de conformidad al **Numeral 2.2**
- H. **Carta bajo protesta de decir verdad**, así como la documentación correspondiente en la que sustente **servicios similares a los convocados atendidos** a otras instancias (Públicas o Privadas).



- I. **Escrito** a través del cual manifieste su conformidad para que, durante la vigencia del contrato, el **Instituto pueda verificar y revisar**, en cualquier momento, sus procesos y el cumplimiento de las normas y obligaciones emanadas del contrato respectivo.
- J. **Escrito firmado por el Licitante**, bajo protesta de decir verdad, manifestando que conforme a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 28 fracción I, así como el acuerdo reglas, el Licitante es de Nacionalidad Mexicana de acuerdo con las Leyes en la materia, **Anexo Número 3C** de la presente convocatoria.
- K. **Tratándose de personas físicas** y, para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el participante deberá presentar copia certificada del **acta de nacimiento** correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional. Tratándose de **personas morales** deberá presentar copia del **Acta Constitutiva** de la empresa.
- L. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2 de la presente convocatoria, según corresponda.
- M. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **no encontrarse en alguno de los supuestos** establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al **Anexo Número 3**.
- N. **Escrito de declaración de integridad**, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas** para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3A** de la presente convocatoria.
- O. **Escrito firmado** por el prestador del servicio, bajo protesta de decir verdad, señalando que a la fecha su representada no ha sido rescindida por falta de calidad en la prestación del Servicio **Anexo Número 3B**.
- P. En caso de que se presenten **proposiciones en forma conjunta**, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 2**, de la presente convocatoria.
- Q. **Escrito del licitante** en el que manifieste ser persona física y, que cubre las condiciones previstas en el Artículo 14 de la Ley. En su caso, aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto, correspondiente al cinco por ciento (5%) cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, conforme a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley.
- R. Acreditación del Licitante Requisitado el **Anexo Número 7** de la presente Convocatoria
- S. **Para poder participar** en la presente convocatoria, se establece como **requisito la entrega de** la Opinión Favorable de cumplimiento en materia de **seguridad social** emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de **obligaciones fiscales** expedido por el SAT, y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el **INFONAVIT**, en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, fracciones I, II, III y IV y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio 2023.

6. PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA.

El licitante deberá integrar como parte de su Propuesta Técnica-Económica el **Anexo Número 6** en la forma y términos solicitados.



La proposición Técnica-Económica, deberá incluir el 100% de los insumos solicitados en cada especialidad del servicio por el cual se interese en presentar su propuesta, por lo anterior deberá depositar dicha propuesta en el sistema CompraNet2023, cotizando un precio por cada uno de los renglones requeridos, los cuales deberán ser fijos durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio ofertado sin incluir el I. V. A. conforme a lo solicitado en los Anexos Técnicos **Número 1A Insumos de Herramientas; Número 1B Insumos de Ferretería; para el Régimen Ordinario y Programa IMSS Bienestar; Número 1C Insumos de Pinturas y Brochas;** para el Régimen Ordinario y Programa IMSS Bienestar el cual forma parte de la presente Convocatoria, por lo que cualquier otro impuesto y/o retención deberá considerarlo dentro de su propuesta antes del I.V.A. en el **Anexo Número 6.**

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a en **pesos mexicanos** y a 2 (**dos**) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

7. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 5**, el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 bis, fracción II, de la LAASSP.

Se asignará el 100% de los renglones de la especialidad por el cual se interese en participar, asignándose un contrato Delegacional por el Régimen Ordinario y otro por IMSS-Bienestar por cada especialidad, hasta por el monto de la disponibilidad presupuestal con que cuente el Instituto.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

El o los contratos serán adjudicados al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que de la suma de los precios unitarios propuestos resulte el menor precio, por lo que deberá incluir el 100% de los renglones por cada especialidad.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, como resultado de la suma de todos los precios unitarios propuestos por renglón siempre y cuando resulten convenientes.

Los precios unitarios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante y por lo tanto desechada la propuesta por esa especialidad al no cumplir con el 100% de las partidas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no



tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet2023, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados **ANEXO NÚMERO 3, 3A y 3B.**

8. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas de desechamiento:

- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **9, 9.1 y 9.2** sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. Así como también, que no cumplan lo **solicitado en los numerales 2,4,5 y 6 y sus incisos para el "Suministro de INSUMOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y PINTURAS Y BROCHAS para el Régimen Ordinario y Programa IMSS Bienestar, Ejercicio 2024"**, donde se detalla lo requerido para el servicio por el cual sea de su interés en participar de la presente Convocatoria, y que no realice su firma electrónica o bien se presente la Firma Electrónica no válida.
- B. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- C. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes
- D. Cuando no cotice el 100% de los renglones requerido conforme a las condiciones y características solicitadas por cada especialidad, indicando precio unitario del bien por cada concepto conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- E. Cuando se compruebe que los precios propuestos sean especulativos, con la finalidad de obtener una ventaja, es decir, precios fuera de los prevalecientes en el mercado.
- F. La falta de presentación o incumplimiento de los escritos o manifestaciones **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, previstos en la LAASSP o el Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.
- G. En ningún caso podrán suplirse o corregirse por parte de la convocante o de los licitantes, las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- H. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.
- I. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.



- J. Cuando presenten los formatos que se indican en esta Convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.
- K. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar a contratar.
- L. Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a sus proposiciones, el resultado no sea satisfactorio.
- M. Cuando las propuestas no sean firmadas por la persona facultada para ello en aquellas partes que determine la convocante.
- N. Cuando por motivo de notificación por parte de la secretaria de la Función Pública, tenga conocimiento que algún proveedor proporcione información falsa o que actúe con conocimiento de causa o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- O. Cuando el bien propuesto, sea diferente a lo señalado en la presente convocatoria o no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega del Servicio o cuando estos no cumplan con la descripción completa de lo solicitado, así como con sus Anexos, los cuales forman parte de las bases contenidas en la presente Convocatoria.
- P. En caso de que la propuesta técnica y/o económica no cuente con la firma electrónica, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante, o cuando dicha firma no sea válida; o cuando la firma sea de una persona diversa al licitante, y tratándose de propuestas conjuntas, cuando no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común, será causal de desechamiento.
- Q. Cuando los archivos depositados en la plataforma de Compra-Net, estos no puedan ser aperturados por la convocante, por contener virus informáticos o bien por no estar en los formatos solicitados en el numeral 5 de las presentes condiciones de contratación; o bien estos no hayan sido cargados de forma correcta conforme a lo indicado en el numeral 5 inciso C) último párrafo.
- R. Cuando el **precio ofertado resulte no aceptable**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción XI de la LAASSP.
- S. Cuando el **precio ofertado resulte no conveniente**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción XII de la LAASSP, sólo en el caso de que así se garanticen las mejores condiciones de contratación para el Instituto.
- T. La falta absoluta de folio en los documentos que integran la proposición, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la convocante evaluarla y determinar la solvencia de la proposición.
- U. Si las propuestas no se presentan el idioma español, así como los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante que se presenten en el idioma del país de origen de los servicios que se oferta y no acompañen la traducción simple al español.
- V. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.
- W. Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera, sin que lo haya permitido la Convocatoria.



- X. En caso de que la propuesta económica mejor evaluada de la partida de que se trate supere el presupuesto autorizado y no haya la posibilidad de reducir las cantidades de servicios materia de la licitación hasta por un 10%, o para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, cuando así se determine, en términos del artículo 56 del Reglamento.
- Y. En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el convenio correspondiente, o éste no cumpla con lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento.
- Z. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica con lo ofertado en la propuesta económica, en lo referente a la descripción del servicio o en cualquiera de sus características.

9. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

9.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de **EVALUACIÓN BINARIO**, es decir, CUMPLE o NO CUMPLE, de conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis, fracción II de la LAASSP y 51 del Reglamento, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; en el caso de aquellas propuestas que no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la propuesta que le siga en precio.

La evaluación será realizada por el Área técnica y/o requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

- En primer término, se verificará si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exige en el Apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.1 Firma electrónica, de esta Convocatoria.
- Sólo después de constatar que el o los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procederá a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a que se refiere el Apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.2. de la convocatoria.
- Una vez que los licitantes cumplen con el requerimiento anterior, se procederá a la evaluación de los requisitos indispensables, de conformidad con lo previsto en los Anexos 1.- Anexo Técnico y Términos y Condiciones, de esta Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.
- Después de constatar que los licitantes cumplieron con los requisitos de participación, se adjudicará a quien haya ofertado el precio más bajo.

9.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

- a) Se verificará que la Propuesta Técnico-Económica y datos contenidos en el Anexo 9, cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.



- b) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 51 del Reglamento, segundo párrafo.
- c) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- d) La evaluación de las propuestas se realizará por especialidad y régimen, y la adjudicación se realizará a quien resulte con el precio más bajo ofertado.
- e) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del área técnica/requirente, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

10. ACTO DE FALLO

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1 de esta Convocatoria; en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El (los) contrato(s) será(n) adjudicado(s) al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y además oferte el precio más bajo, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, en presencia del representante del OIC, conforme el artículo 54 del Reglamento.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet2023. A los licitantes, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (os), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el inciso b) de este numeral.

Las actas del procedimiento de contratación, incluida la de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se difundirá a través de CompraNet2023 el mismo día en que se emitan, en el entendido de que estas publicaciones sustituyen a la notificación personal, y estas podrán ser consultadas en el mural de comunicación ubicado en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, cito en Calle Sur 10 No. 127, Colonia Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver; en donde al finalizar cada acto se fijará copia de un ejemplar del acta correspondiente por un término no menor de cinco días hábiles.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

11. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

La convocante procederá a declarar desierta la Licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento cuando:



- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados, por tanto no son solventes técnica, legal o económicamente;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura.
- c) Cuando de las proposiciones presentadas se determine que los precios de los servicios ofertados no resulten aceptables
o convenientes

12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partida(s) o concepto, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo por parte del Área requirente/técnica.

13. FIRMA DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el (Los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) contrato(s) dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha del Fallo, sin perjuicio de que con la citada notificación sean exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de la presente Licitación. Para tal efecto, deberá(n) acudir al el Departamento de Conservación y Servicios Generales, cito en Calle Sur 10 No. 127, Colonia Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver., Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado; el IMSS podrá formalizar contratos por partida adjudicada.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y se dará aviso a la SFP, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

Para tal efecto, deberá(n) presentar a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, los documentos que se indican en el anexo adjunto a la Convocatoria denominado **Documentación Legal** Solicitada para la Elaboración de Contratos, **Anexo Número 13**, en la forma y términos indicados.

13.1 CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.



4. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con el suministro de más del 50% de los insumos solicitados dentro de un mismo periodo de entrega establecidos en el **Anexo Número 1F** en más de dos inmuebles especificados en el **Anexo Número 1G**.
5. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.
6. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
7. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
8. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
9. Suspensión de la entrega de los bienes por parte de "EL PROVEEDOR".
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

El IMSS en apego a las disposiciones jurídicas aplicables, así como en el ejercicio de sus atribuciones, verificará que los licitantes acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los proveedores conforme a lo establecido al artículo 2 fracción II del CFF, es decir, en materia de aportaciones de seguridad social.

Para lo anterior, los licitantes **deberán incluir dentro de su propuesta técnica, la opinión favorable** de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT, y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, fracciones I, II, III y IV y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio 2024, que corresponda, **las cuales son parte de los requisitos para participar en la presente convocatoria.**

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante a quien se le haya adjudicado un contrato y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Regla 2.1.31 y en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.39, ambas de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.

La "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y positiva citada en este numeral, deberá entregarse en la oficina de contratos de la Coordinación de abastecimiento ubicada en Avenida Veracruz, Número 56 esquina calle norte 22 col. Santa Catarina en Río Blanco, Ver en días hábiles, de 09:00 a 15:00 horas.

Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP, los licitantes a quienes se les haya adjudicado un contrato deberán presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" por cada uno de los obligados en dicha proposición.



En caso de que el licitante a quien se le haya adjudicado un contrato no presente la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el IMSS no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante en cuestión.

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.

El IMSS no contratará la prestación de servicios con los particulares que no se encuentren al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de fecha 25 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año; y su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el mismo Consejo Técnico el 26 de febrero de 2020, que modifica la Regla Primera y adiciona tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020.

De conformidad con lo anterior, por cada contrato, los licitantes a quienes se les haya adjudicado un contrato y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al párrafo que antecede.

La "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y positiva citada en este numeral, deberá entregarse en la oficina de contratos de la Coordinación de abastecimiento ubicada en Avenida Veracruz, Número 56 esquina calle norte 22 col. Santa Catarina en Río Blanco, Ver en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

La "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relacionada con el cumplimiento de sus situaciones fiscales con fundamento en los términos que establece el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit mediante la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su sesión ordinaria número 790 del 25 de enero del 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y deberá entregarse en la oficina de contratos de la Coordinación de abastecimiento ubicada en Avenida Veracruz, Número 56 esquina calle norte 22 col. Santa Catarina en Río Blanco, Ver en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP, los licitantes a quienes se les haya adjudicado un contrato deberán presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" por cada uno de los obligados en dicha proposición.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" o la "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva, el IMSS no procederá a formalizar dicho(s) instrumento(s) jurídico(s) y se estará a lo dispuesto por



el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante en cuestión.

En caso de que el licitante:

- I. No se encuentre registrado ante este instituto o;
- II. Cuento con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;
- III. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- i. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;
- ii. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que



manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad si se encuentra o no subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo sus operaciones cotidianas, en el cumplimiento de su objeto social o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretende realizar en favor del IMSS, utilizando el Formato No. 20, que se adjunta a la presente Convocatoria.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet2023, deberá remitir únicamente la documentación de Opinión Positiva IMSS, SAT, INFONAVIT y escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades.

En caso de proposición conjunta, los documentos a que se hace referencia en párrafos anteriores, deberán presentarlos por cada uno de los integrantes del consorcio a quien se le haya adjudicado el contrato.

15. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

16. PAGO

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con los requisitos del "Anexo2. Normatividad de pago de las cuentas contables", siendo los siguientes:

Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:

- Número de proveedor;
- Número de contrato;
- Número de ID de Pedido-Recepción;
- Número de fianza y denominación social de la afianzadora;



- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

Para contrato:

Nivel central, Delegación y UMAE:

Persona administradora del contrato

Debiendo entregar la documentación antes citada en los domicilios:

Zona Orizaba Córdoba Cosamaloapan:

Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones ubicado en Sur 10 número 127, Col. Centro, C.P. 94300 de Orizaba, Ver., en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Zona-Minatitlán –Coatzacoalcos:

Departamento de Finanzas del H.G.Z. 36, ubicado en Román Marín esquina Independencia, Col. Centro. C.P 96400, Coatzacoalcos, Ver., en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

16.1 Cesión de Derechos de Cobro.

Para que el **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular Del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Requisitos:

- Original del contrato de cesión de derechos ante Notario.
- Oficio del Proveedor autorizando la cesión.
- Oficio de la autorización del administrador del contrato.
- Oficio del Cesionario solicitando los pagos.
- El jefe de Fianzas y el Área de Trámite de Erogaciones, notificarán al área de catálogo de proveedores el alta del



proveedor para cesión de derechos.

16.2 Cobro a través de Factoraje Financiero

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

17. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos que causen los contratos objeto de la presente Licitación serán pagados por el Proveedor, conforme a la legislación aplicable en la materia.

El IMSS solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

18. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet2023, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del licitante, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad al numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet2023, de fecha 28 de junio de 2011.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento de la proposición, pues afecta la solvencia de la misma. En caso de proposiciones conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel integrante de la agrupación, que haya sido designado representante común.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por la Convocante en el expediente electrónico correspondiente. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

Asimismo, el Licitante deberá adjuntar a el **Anexo Número 5**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. La no presentación de este documento no será motivo de descalificación.

19. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Los escritos, manifestaciones y declaraciones que presenten los licitantes deberán ser firmados autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos en dónde se requiere, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que los integren carezcan de firma o rúbrica.

- A) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 7**, el cual forma parte de esta Convocatoria; copia del acta de nacimiento o Acta Constitutiva según corresponda.
- B) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.



- C) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en el numeral 5.1 de esta Convocatoria.
- D) Escrito firmado por el Licitante, bajo protesta de decir verdad, manifestando que conforme a lo que establece la LAASSP en su artículo 28 fracción I, es de Nacionalidad Mexicana de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento.
- E) Tratándose de personas físicas y, para efectos de dar cumplimiento al precitado artículo, el participante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional. En caso de resultar adjudicado deberá presentar copia certificada de los documentos mencionados.
- F) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al **Anexo Número 3**.
- G) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3 A**, de la presente convocatoria.
- H) Para el caso específico señalado en la fracción II del artículo 50 de la Ley, se deberá adjuntar la constancia de solicitud de autorización ante el Titular de Órgano de Control en el IMSS, de conformidad a la fracción I del artículo 88 del Reglamento de la Ley.
- I) Escrito firmado por el licitante, bajo protesta de decir verdad, señalando que a la fecha su representada no ha sido rescindida por falta de calidad en la prestación del Servicio, **Anexo Número 3 B**.

20. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx//>, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Av. Revolución Número 1586
Colonia San Ángel,
Alcandía Álvaro Obregón
C.P. 01000
Ciudad de México

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx//> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

21. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas



del presente instrumento jurídico, conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto vigencia y el monto del Contrato, señalando en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

22. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA.

ANEXO	DESCRIPCIÓN
ANEXO NÚMERO 1.A	REQUERIMIENTO INSUMOS DE HERRAMIENTAS REGIMEN ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR
ANEXO NÚMERO 1.B	REQUERIMIENTO INSUMOS DE FERRETERIA REGIMEN ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR
ANEXO NÚMERO 1.C	REQUERIMIENTO INSUMOS DE PINTURAS Y BROCHAS REGIMEN ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR
ANEXO NÚMERO 1.D	PROGRAMA DE ENTREGA REGIMEN ORDINARIO E IMSS BIENESTAR
ANEXO NÚMERO 1.F	RELACIÓN DE LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN REGIMEN ORDINARIO E IMSS BIENESTAR
ANEXO NÚMERO 2	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
ANEXO NÚMERO 3	ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.
ANEXO NÚMERO 3 A	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO NÚMERO 3 B	ESCRITO DE NO HABER TENIDO RESCISIONES DE CONTRATO PRO FALTA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
ANEXO NÚMERO 3 C	NACIONALIDAD MEXICANA
ANEXO NÚMERO 4	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
ANEXO NÚMERO 5	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
ANEXO NÚMERO 6	PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.
ANEXO NÚMERO 7	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN
ANEXO NÚMERO 8	FORMATO DE MODELO DE CONTRATO
ANEXO NÚMERO 9	FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA
ANEXO NÚMERO 10	FORMATO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
ANEXO NÚMERO 11	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
ANEXO NÚMERO 12	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
ANEXO NÚMERO 13	DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS

23. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo Número 12**.

24. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de



parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores
- b) Director general, gerente general, o equivalentes
- c) Representantes legales
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.



ANEXOS A LA CONVOCATORIA

ANEXO NÚMERO 1A
ESPECIALIDAD: INSUMOS DE HERRAMIENTAS
REGIMEN ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
1	ARCO P/SEGUETA TUBO ACERO, C/MANGO ALUM., MARIPOSA AJUSTE, 12"	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
2	AVELLANADOR DE 3/16 A 5/8" 133(JUEGO COMPLETO)	JGO	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
3	CAJA PORTAHERRAMIENTA DE PLASTICO DE 41X18.4X19 CM URREA	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
4	CALIBRADOR VERNIER PIE DE REY METALICO	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
5	BOMBA DE VACIO PARA REFRIGERACION DE 115 VOLTS, 60 HZ, 1/2 HP DE CAPACIDAD MARCA IMCOSA MOD BA-50-N O SIMILAR	PZA	TOOLCOMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
6	CARETA PARA SOLDAR DE FIBRA VIDRIO VENTANA MOVIL CON SUSPENSION DE AJUSTE DE MATRACA	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
7	CARRETILLA DE MANO CON RUEDA NEUMATICA DE 0 A 90 KG CON CONCHA TROQUELADA	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
8	CAUTIN ELECTRICO TIPO PISTOLA DE 200/260 W 2 CALORES 127V CALENTAMIENTO INSTANTANEO	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
9	CAUTIN TIPO LAPIZ DE V25 W	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
10	CINCEL DE 1 X 12"	PZA	TRUPERO EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
11	CINCEL DE 1 X 8"	PZA	TRUPERO EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
12	COMPRESOR DE AIRE PORTÁTIL, TRANSMISIÓN DIRECTA, 1 HP, 120 VCA, CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 7 L, 1850 RPM, PRESIÓN 8 BAR,	PZA	PRETULO EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
13	COMPRESOR PORTATIL SIN TANQUE DE 120 VCA	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
14	JUEGO DE DADOS AUTO CLEAN DE 1/2" MOD. No. 5400 AB MARCA URREA	JGO	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
15	DESARMADORES COMBINADOS 8 PZAS No. 9600-D MARCA URREA	JGO	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
16	DESARMADORES DE CAJA DE 6 PZAS. No. 9200-B MARCA URREA	JGO	URREA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
17	DESARMADORES PARA JOYERO	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
18	DESBROSADORA MOTOR A GASOLINA DE 1 HP. CON DOBLE HILO MARCA STEEL	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
19	EQUIPO PARA SOLDADURA Y CORTE CON OXIACETILENO, INCLUYE: MANOMETROS, MANERALES, BOQUILLA DE CORTE, BOQUILLA PARA SOLDAR Y MANGUERAS.	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
20	ESCALERA DE ALUMINIO USO INDUSTRIAL DE TIJERA DOBLE DE 1.83 M	PZA	TRUPERO EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
21	ESCALERA DE ALUMINIO USO INDUSTRIAL DE TIJERA DOBLE DE 2.43 M	PZA	TRUPERO EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
22	ESCALERA DE EXTENSION USO COMERCIAL MÁX LONGITUD EXTENDIDA 5.18 M	PZA	TRUPERO EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
23	ESCALERA DE EXTENSION USO COMERCIAL MÁX LONGITUD EXTENDIDA 8.84 M	PZA	TRUPERO EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
24	ESCALERA DE TIJERA CONVERTIBLE A EXTENSION DE 4 M	PZA	TRUPERO EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
25	ESCALERA DE TIJERA SENCILLA USO COMERCIAL DE 1.52 M DE ALUMINIO	PZA	TRUPERO EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
26	ESMERIL DOBLE DE 1 HP. A 127 VOLTS. CON PIEDRA Y CARDA	PZA	URREA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
27	ESMERIL DOBLE DE 1/2 HP. A 127 VOLTS. CON PIEDRA Y CARDA	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
28	MINIESMERILADORA ELECTRICA CON DISCO DE 4" DE DIAMETRO MCA. De WALT	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
29	EXTRACTOR DE BALEROS Y POLEAS DE 6" DE ABERTURA CON LARGO DE TORNILLO DE 10"	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
30	EXTRACTORES DE TORNILLOS DE 3/16, 1/4, 5/16, 7/16, 1/2 Y 3/8"	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
31	FLEXOMETRO DE 5 M CON CINTA METALICA ESMALTADA	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
32	GATO HIDRAULICO TIPO BOTELLA DE 5 TONELADAS.	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
33	GUANTES DE HULE PARA 25 KV SEGURIDAD EN EL MANEJO DE ALTA TENSION	PAR	SALISBURY O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
34	GUANTES DE PIEL DE BORREGO CON DORSO Y PUÑO DE LONA, RESORTE DE AJUSTE EN LA MUÑECA Y FORRO INTERIOR DE ALGODÓN, DISEÑO LARGO	PAR	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
35	INYECTOR DE GRASA MANUAL	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
36	LAMPARA DE MANO DE BATERIA RECARGABLE DE LEDS GRANDE	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
37	LENTE DE SEGURIDAD ASTROPECT 3000 PATRIOT SOMBRA GRIS MODELO S 1179 C INFRA	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
38	LIMA PLANA BASTARDA DE 12"	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
39	LIMA REDONDA DE 12"	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
40	LIMA TRIANGULAR DE 6"	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
41	LIMAS PARA JOYERO JGO DE 6 PZAS	JGO	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
42	LLAVE DE EXTENSION TIPO CAIMAN PARA PLOMERO	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
43	LLAVE INGLESA DE 14" MARCA URREA PROTO O EQUIVALENTE	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
44	LLAVE PERICO DE 10" PAVONADA MARCA URREA PROTO O EQUIVALENTE	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
45	LLAVE PERICO DE 12" PAVONADA MARCA URREA PROTO O EQUIVALENTE	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
46	LLAVE PERICO DE 14" PAVONADA MARCA URREA PROTO O EQUIVALENTE	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
47	LLAVE STILLSON No. 810-HD MARCA URREA	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
48	LLAVE STILLSON No. 812-HD MARCA URREA	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
49	LLAVE STILLSON No. 818-HD MARCA URREA	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS



50	LLAVE STILLSON No. 824-HD MARCA URREA	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
51	LLAVES ALLEN DE 2 A 12 MM JGO DE 11 PZAS	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
52	LLAVES ALLEN ESTANDAR JUEGO DE 12 PZAS	JGO	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
53	LLAVES COMBINADAS DE 10 PZAS No. 1200-G URREA	JGO	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
54	MACHUELO STD. DE 1/8"	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
55	MACHUELO STD. DE 1/2"	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
56	MACHUELO STD. DE 3/8"	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
57	MACHUELO STD. DE 7/16"	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
58	MANIFOL DE ALTA Y BAJA PRESION CON MANGUERA PARA REFRIGERACION	PZA	AVALLY O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
59	JUEGO DE MANGUERA PARA MANIFOL DE REFRIGERACION	JGO	AVALLY O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
60	MAQUINA HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION 1,700 LBS. MCA. KARCHER A 127 VOLTS MODELO K3 O SIMILAR	PZA	KARCHER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
61	MAQUINA PODADORA DE PASTO DE 6.5 H.P. MOTOR A GASOLINA MCA. BRIGHT & STRATION	PZA	BRIGHT & STRATION O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
62	MARCADOR ELECTRICO	PZA	SURTEK O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
63	MARTILLO DE BOLA PAVONADO DE 24 ONZAS MARCA URREA	PZA	URREA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
64	MARTILLO DE UÑA CURVA PARA CARPINTERO MA-20 20 ONZAS MARCA URREA	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
65	MULTIMETRO DIGITAL DE GANCHO MARCA FLUKE MOD 73 O SIMILAR	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
66	MULTIMETRO DIGITAL MARCA URREA MOD. COMPACTO 2000	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
67	NEBULIZADOR ELECTRICO EN FRÍO DE ULTRA BAJO VOLUMEN MARCA JUVA MOD. JV007 PARA FUMIGACION	PZA	JUVA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
68	NIVEL DE GOTA 12 PULGADAS	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
69	PINZA DE EXTENSION DE 14"	PZA	CHANNELLOCK O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
70	PINZA DE PRESION VISEGRIP 10 WR O EQUIVALENTE	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
71	PINZA MECANICA DE 10" 280 CROMADA MARCA URREA PROTO O EQUIVALENTE	PZA	URREA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
72	PINZA DE CORTE AL RAS CABEZA TRIANGULAR C/RESORTE No. 28141 MARCA URREA	PZA	URREA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
73	PINZA DE CORTE DIAGONAL No. 207-6 MARCA URREA	PZA	URREA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
74	PINZAS DE ELECTRICISTA UNIVERSAL CORTE LATERAL 8-17/32" 258G C/MANGO AISLADO MARCA URREA, PROTO O EQUIVALENTE	PZA	URREA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
75	PINZAS DE PUNTA LARGAS C/CORTE LATERAL CAT. 229-26 URREA	PZA	URREA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
76	PISTOLA PARA PINTAR DE GRAVEDAD DE CAPACIDAD 1/2 LITRO MARCA DEVILBIS.	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
77	PROBADOR DE POLARIDAD PARA CONTACTOS DE 125 VCA MARCA STEREN MOD. HER-258	PZA	STEREN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
78	PROTECTOR FACIAL TRANSPARENTE MOD. 3-PF-500-T INFRA	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
79	REMACHADORA POP CON BOQUILLAS DE 1/8, 5/32 Y 3/16"	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
80	REPUESTOS ACCESORIOS PARA MAQUINA LIMPIADORA DE DESAGUE MARCA RIDGID / KOLLMANN MODELO K-1500B/23717	JGO	RIDGID O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
81	ROTOMARTILLO CINCELADOR DE VELOCIDAD VARIABLE, REVERSIBLE PORTABROCAS DE CHAQUETA CON CAPACIDAD DE 1.5 A 9.5 MM 3/8" 660 W DE POTENCIA.MCA. DeWALT MODELO D25003 127 VOLTS.	PZA	DEWALT O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
82	ROTOMARTILLO DE 2 VELOCIDADES PORTABROCAS CON CAPACIDAD DE 1.5 A 13 MM 660 W DE POTENCIA 0 A 100/0 A 3000 RPM MOD. 113C	PZA	BOSH O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
83	SACABOCADO DE GOLPE PARA CORTAR EMPAQUE HULE DE 1/4, 5/16, 3/8, 7/16 Y 1/2" JGO DE 5 PZAS	PZA	AMERICAN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
84	SINFÍN PARA EXCUSADO MARCA RIDGID MODELO KTRESDHK-3	PZA	RIDGID O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
85	SOPLATE CON BOQUILLA VALVULA PARA TANQUE TURNER ENCENDIDO ELECTRONICO	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
86	TIJERA PARA PODAR PASTO DE 19"	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
87	TIJERAS PARA HOJALATERO DE 10"	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
88	TORNILLO DE BANCO CON MORDAZA DE 4"	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
89	KIT TALADRO ATORNILLADOR DE 20 VOLTS BOLSA CON 18 ACCESORIOS	KIT	BLACK & DECKER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
90	ASPIRADORA PARA LIQUIDOS Y SOLIDOS DE 12 GALONES 4.5.H.P. 45.5 LTS CARACTERISTICAS PUERTO SOPLADOR ALMACENAMIENTO DE CABLE SISTEMA DE RUEDITAS, MANIJAS DE TRANSPORTE SUPERIOR Y LATERAL, PORTA HERRAMIENTAS MARCA SHOP.VAC QUET PLUS	PZA	SHOP.VAC O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
91	DIABLO DE PLATAFORMA DE ACERO ALTO CALIBRE, LLANTAS REFORZADAS TODO TERRENO, MARCO TUBULAR DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA IMPORTADO DE CAPACIDAD 408 KG MARCA MEMBERS MARK	PZA	MEMBERS O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
92	HIDROLAVADORA KARCHER 2200 PSI A GASOLINA CON MOTOR DE COMBUSTION CHASIS COMPACTO PARA FACIL ALMACENAMIENTO, CON 4 BOQUILLAS DE CONEXIÓN RAPIDA, MANGUERA DE ALTA PRESION DE 7.6 METROS, PISTOLA DE ASPERSION ESTÁNDAR, LLANTAS ANTIPONCHADURAS DE 30 CMS TIPO PRO MODEL G 2200 SVC	PZA	KARCHER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
93	JUEGO DE 12 PIEZAS ACCESORIOS PARA COMPRESOR CON MANGUERA DE 7.5 METROS MODELO 2122	JGO	LIOS TOOLS O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
94	TENSORES DE MATRACA CABLE DE SUJECION CON MATRACA DE 8.2 M X 5 CM CODIGO 1117858	PZA	EVEREST O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS



95	DESTAPACAÑOS CASERO 7.6 MTS MODELO 22881 DECA -25P DNNACHO	PZA	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
96	DESTAPACAÑOS CON MANIVELA 1/2 X 50 FT MODELO 15150	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
97	SOPLADORA ASPIRADORA VELOCIDAD VARIABLE MODELO DWB800-B3	PZA	DEWALT O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
98	JUEGO DE TARRAJA Y MACHUELOS TRUPER DE 76 PZAS MODELO 12 443	JGO	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
99	JUEGO DE BROCAS CON ESTUCHE INCLUIDO DE 91 PZAS	JGO	BOSCH O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
100	COMPRESOR PORTATIL PARA PINTAR PAINT BLAST 4X 4 MDR	PZA	PAINT BLAST O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
101	PALA CUADRADA 40 PULGADAS NARANJA TRUPER	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
102	MACHETE DOBLE FILO DE 18 PULGADAS NEGRO TRUPER	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
103	PALA ESCARRAMAN INDUSTRIAL MADERA PUÑO EN Y MARCA TRUPER	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
104	CAVADOR HERCULES MANGO 48P DE MADERA MARCA TRUPER	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
105	ESTACION DE SOLDADURA MODELO 8586 DE 110 VOLTS MARCA STEREM	PZA	STEREN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
106	DESARMADORES PARA JOYERO	PZA	STEREN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
107	DESMALIZADORA MODELO FS 120 MOTOR DE DOS TIEMPOS A GASOLINA MARCA STHIL	PZA	STHIL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
108	ROTOMARTILLO CINCELADOR SDS PLUS DWALTDE 1/2" D25134K-B3 800W 1 PULGVELOCIDAD VARIABLE 1.5 A 9.5 MM	PZA	DWALT O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
109	TERRAJA JUEGO DE 1/2 - 1 1/2 - 2 NPT MACARCA RIDGID MODELO 36475	PZA	RIGID O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
110	KIT TALADRO ATORNILLADOR DE 20 VOLTS BOLSA CON 18 ACCESORIOS MARCA BOSCH	PZA	BOSCH O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
111	SOLDADORA INVERTER MARCA INFRA MODELO ARCTRON 200 50/60HZ 127/220 VOLTS	PZA	ARCTRON O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
112	GENERADOR DE PULSO PARA PRUEBA Y RASTREO, CONEXIÓN POR CAIMAN Y CONECTOR RJ45	PZA	STEREN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
113	SIERRA CALADORA PARA MADERA 650 W BLACK AND DEKER	PZA	BLACK AND DEKER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
114	JUEGO DE SEGUETAS PARA CALADORA, 10 PIEZAS CORTES VARIADOS	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
115	GUANTES DE ASBESTO Y ALGODON PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
116	CIZALLA CORTA PERNOS 24"	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
117	MINI ARCO CON SEGUETA 12 PULGADAS ALUMINIO	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
118	CORTADOR DE VIDRIO, CUCHILLA DE DIAMANTE	PZA	STILL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
119	ANDAMIO BANQUETERO, EN TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2" ACABADO ELECTROGALVANIZADO, 2 METROS DE ALTURA, 1.5 METROS DE ANCHO, 2.1 METROS DE LARGO, 45 CENTIMETROS ENTREPELDAÑO	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
120	BOSCH DIGITAL MULTI-SCANNER GMS120	PZA	BOSCH O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS



ANEXOS A LA CONVOCATORIA

ANEXO NÚMERO 1B
ESPECIALIDAD: INSUMOS DE FERRETERÍA
REGIMEN ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
1	ABRAZADERA DE UÑA DE 1"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
2	ABRAZADERA DE UÑA DE 1/2"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
3	ABRAZADERA DE UÑA DE 11/2"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
4	ABRAZADERA DE UÑA DE 2"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
5	ABRAZADERA DE UÑA DE 3/4"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
6	ABRAZADERA SINFIN DE 1-1/2"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
7	ABRAZADERA SINFIN DE 1"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
8	ABRAZADERA SINFIN DE 1/2"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
9	ABRAZADERA SINFIN DE 1/4"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
10	ABRAZADERA SINFIN DE 2"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
11	ABRAZADERA SINFIN DE 3"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
12	ABRAZADERA SINFIN DE 3/4"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
13	ABRAZADERA SINFIN DE 4"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
14	ACUMULADORES DE 27 CELDAS 24 VOLTS LTH	PZA	LTH O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
15	ACUMULADORES DE 27 CELDAS 12 VOLTS LTH	PZA	LTH O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
16	LUBRICANTE MULTIUSOS WD-40	PZA	WD-40 O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
17	AIRE COMPRIMIDO BOTE 100 GRS.	PZA	STEREN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
18	ANGULO ALUMINIO NATURAL DE 1/8 X 1-1/2 X 1-1/2", TRAMO 6 M	PZA	CUPRUM O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
19	ANGULO ALUMINIO NATURAL DE 1/8 X 2 X 2", TRAMO 6 M	PZA	CUPRUM O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
20	ANGULO ALUMINIO NATURAL DE 5/32 X 1-1/2 X 1-1/2", TRAMO 6 M	PZA	CUPRUM O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
21	BISAGRAS DE ALUMINIO NATURAL TIPO LIBRO DE 3X3" PERNO SUELTO INCLUYE TORNILERIA	PZA	TOOLCRAFT O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
22	BISAGRAS METALICAS DORADAS TIPO LIBRO DE 3X3" PERNO SUELTO INCLUYE TORNILERIA	PZA	TOOLCRAFT O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
23	BOLA DE RAFIA DE .50 KG	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
24	BOMBA ASPERSORA TIPO MOCHILA CAP. 15 LTS.	PZA	TOOLCRAFT O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
25	BROCA PARA CONCRETO DE 1/2" DE 12" DE LARGO.	PZA	IRWIN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
26	BROCA PARA CONCRETO DE 1/2" DE 4" DE LARGO.	PZA	IRWIN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
27	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" DE 4" DE LARGO.	PZA	IRWIN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
28	BROCA PARA CONCRETO DE 5/16" DE 12" DE LARGO.	PZA	IRWIN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
29	BROCA PARA CONCRETO DE 5/16" DE 4" DE LARGO.	PZA	IRWIN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
30	BROCA PARA CONCRETO DE 5/16" DE 4" DE LARGO.	PZA	IRWIN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
31	BROCA PARA FIERRO CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 1/8"	PZA	IRWIN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
32	BROCA PARA FIERRO CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 3/16"	PZA	IRWIN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
33	BROCA PARA FIERRO CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 5/32"	PZA	IRWIN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
34	BROCA PARA FIERRO CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 1/4"	PZA	IRWIN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
35	BROCA PARA FIERRO CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 5/16"	PZA	IRWIN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
36	BROCA DE 1/4" PARA TALADRO-ROTOMARTILLO CINCELADOR DE VELOCIDAD VARIABLE, REVERSIBLE PORTABROCAS DE CHAQUETA CON CAPACIDAD DE 1.5 A 9.5 MM 3/8" 660 W DE POTENCIA.MCA. DeWALT MODELO D25003 127 VOLTS.	PZA	IRWIN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
37	BROCA DE 1/2" PARA TALADRO-ROTOMARTILLO CINCELADOR DE VELOCIDAD VARIABLE, REVERSIBLE PORTABROCAS DE CHAQUETA CON CAPACIDAD DE 1.5 A 9.5 MM 3/8" 660 W DE POTENCIA.MCA. DeWALT MODELO D25003 127 VOLTS.	PZA	IRWIN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
38	CINCEL DE 1/2" PARA TALADRO-ROTOMARTILLO CINCELADOR DE VELOCIDAD VARIABLE, REVERSIBLE PORTABROCAS DE CHAQUETA CON CAPACIDAD DE 1.5 A 9.5 MM 3/8" 660 W DE POTENCIA.MCA. DeWALT MODELO D25003 127 VOLTS.	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
39	CANDADO EXTRA SEGURIDAD, LLAVE DE PUNTOS, CUERPO DE 40 MM, ARCO TEMPLADO, ACABADO LATON SOLIDO, INCLUYE 5 LLAVES	PZA	CALOREX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
40	CANDADO EXTRA SEGURIDAD, LLAVE TETRA, CUERPO DE 40 MM, ARCO TEMPLADO, ACABADO LATON SOLIDO, INCLUYE 3 LLAVES	PZA	PHILIPS O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
41	CANDADO LATONADO REFORZADO CUERPO CILINDRICO CON 2 LLAVES TAMAÑO MEDIANO	PZA	PHILIPS O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
42	CARRETILLA DOBLE PARA RIEL CORTINERO DE ALUMINIO	PZA	PHILIPS O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
43	CARRETILLA DOBLE PARA RIEL CORTINERO DE ALUMINIO	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
44	CEPILLO DE ALAMBRE CON MANGO	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
45	CERRADURA DE CREMALLERA PARA VITRINA Y MUEBLES CON SUJECION MEDIANTE TORNILLO MOD. 80	PZA	PHILIPS O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
46	CERRADURA PARA PUERTA DE ALUMINIO ABATIBLE, DOBLE MANIJA, LLAVE-LLAVE, ACABADO ANODIZADO NATURAL MARCA FANAL MODELO 400 AN	PZA	FANAL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS



47	CERRADURA PARA PUERTA DE ALUMINIO ABATIBLE, DOBLE MANIJA, LLAVE-LLAVE, ACABADO ANODIZADO NATURAL MARCA PHILLIPS MODELO 550.	PZA	PHILIPS O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
48	CERRADURA CUADRADA PHILLIPS DERECHA	PZA	PHILIPS O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
49	CERRADURA CUADRADA PHILLIPS IZQUIERDA	PZA	PHILIPS O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
50	CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA FIJA, LLAVE-LLAVE, DERECHA, ACABADO CROMADO MARCA FANAL MODELO 132CRFD Ó SIMILAR	PZA	FANAL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
51	CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA FIJA, LLAVE-LLAVE, IZQUIERDA, ACABADO CROMADO MARCA FANAL MODELO 132CRFI Ó SIMILAR	PZA	FANAL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
52	CERRADURA PARA ARCHIVEROS Y ESCRITORIOS CON CERROJO DE ACCION TIPO BOTON CIERRA AL PRESIONAR CON LLAVE TIPO PHILLIPS MOD. 42	PZA	FANAL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
53	CERRADURA SIN MANIJA DOBLE CILINDRO PESADA PARA PUERTA DE ALUMINIO ABATIBLE DE GANCHO, COLOR ANODIZADO NATURAL, MARCA FANAL MODELO 440AN Ó SIMILAR	PZA	FANAL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
54	CERRADURA SIN MANIJA DOBLE CILINDRO PESADA PARA PUERTA DE ALUMINIO ABATIBLE DE PALETA, COLOR ANODIZADO NATURAL, MARCA FANAL MODELO 430AN Ó SIMILAR	PZA	FANAL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
55	CERRADURA TIPO BOLA PARA RECAMARA CON LLAVE EXTERIOR Y BOTON INTERIOR DE SEGURIDAD ACABADO COLOR ORO MARCA PHILLIPS MOD MX81144	PZA	PHILIPS O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
56	CERRADURA CHAPA PARA CAJON 21 CROMO Y LATON PHILLIPS	PZA	PETSA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
57	CHALECO USO SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO CASACA DIVERSOS COLORES	PZA	PETSA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
58	CIERRA PUERTAS HIDRAULICO, PARA TODO TIPO DE PUERTAS DE ABATIR, DE SOBREPONER, P/PUERTAS DER O IZQ. MOD. 1404/1403	PZA	PHILIPS O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
59	CINTA ANTIDERRAPANTE AUTOADHESIVA DE 2" ANCHO ROLLO DE 20 MTS. MCA 3M	PZA	3M O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
60	CINTA CANELA DE 2" DE 50 MTS.	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
61	CONECTORES ROSCA INTERIOR PARA POLIDUCTO DE 1"	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
62	CONECTOR PARA MANGUERA DE JARDIN DE 1/2 A LLAVE DE NARIZ	PZA	PETSA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
63	COSMETICO EN SPRAY PARA BANDAS 250GRS	PZA	PERMATAX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
64	COSMETICO SOLIDO PARA BANDAS 100 GRS	PZA	PERMATAX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
65	DISCO DE CORTE DE ACERO INOXIDABLE AUSTROMEX 880 PARA PULIDORA DE 4"	PZA	AUSTROMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
66	DISCO DE DIAMANTE SEGMENTADO DE USO GENERAL AUSTROMEX 808 DE 4 PULG	PZA	AUSTROMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
67	EMPAQUE DE ASBESTO GARLOK DE 1/16" LAMINA DE 1 M X 1M	PZA	GARLOK O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
68	EMPAQUE DE ASBESTO GARLOK DE 3/32" LAMINA DE 1 M X 1M	PZA	GARLOK O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
69	EMPAQUE DE ASBESTO GARLOK DE UN 1/8" LAMINA DE 1 M X 1M	PZA	GARLOK O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
70	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 1/8", LÁMINA DE 1M X 1M	PZA	GARLOK O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
71	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO DE 6 KG.	PZA	EXTINFLAM O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
72	EXTINTOR DE CO2 DE 4.5 KG.	PZA	EXTIFLAM O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
73	ESPATULA DE ACERO DE 3" DE ANCHO FLEXIBLE, MANGO DE PLASTICO.	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
74	ESPUMA DE POLIURETANO BOTE DE 450 GRS EN SPRAY	PZA	SISTA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
75	FIJA PUERTA PATA DE CABRA COLOR LATON BRILLANTE ORO MOD. 58	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
76	GANCHOS SOLI-CARRIER MODELO CE-9025 COLOR BLANCO PARA CORTINAS ANTIBACTERIANAS	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
77	GRASA PARA BALEROS ALTA TEMPERTURA Gra-at 3/1 PRESENTACIÓN BOTE DE 1KG	PZA	SKF O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
78	LAMINA DE TEFLON DE 1/16" DE ESPESOR DE 1 X 1 M	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
79	LAMINA DE TEFLON DE 1/8" DE ESPESOR DE 1 X 1 M	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
80	LAMINA DE TEFLON DE 3/32" DE ESPESOR DE 1 X 1 M	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
81	LIMPIADOR Y DESENGRASANTE NO INFLAMAMABLE PARA USO ELECTRONICO FRASCO CON 400 GR	PZA	STEREN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
82	LIQUIDO DESTAPACAÑOS INDUSTRIAL PRESENTACION FRASCO DE 4 L	PZA	DESTOP O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
83	MANGUERA DE HULE TRAMADA DE 1/2" PARA JARDIN	ML	PRETUL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
84	MANOMETRO DE CARATULA DE 2-1/2" SALIDA INFERIOR DE 1/4" NPT RANGO DE 0 A 7 KG/CM2. GLICERINA	PZA	GIMBEL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
85	MANOMETRO DE CARATULA DE 2-1/2" SALIDA POSTERIOR DE 1/4" NPT RANGO DE 0 A 7 KG/CM2. GLICERINA	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
86	MANOMETRO RANGO DE 0 A 10 KG CARATULA DE 4" ENTRADA 1/4" NPT INF.CON GLICERINA	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
87	MOLINETE EMBALADO 64 MM NO.88 GALVANIZADO	PZA	TOOLCRAFT O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
88	MOTO BOMBA ELECTRICA SUMERGIBLE MONOFASICA 127 V, 60Hz, 1 HP	PZA	SIEMENS O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
89	MOTO BOMBA ELECTRICA SUMERGIBLE MONOFASICA 127 V, 60Hz, 2 HP	PZA	SIEMENS O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
90	PASADOR DE BARRA PLANO DE 4 1/4" ACABADO GRIS OSCURO, MARCA FANAL MODELO B1-124GRIS Ó SIMILAR MOD. B1-124	PZA	PHILIPS O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
91	PASTA PARA TABLAROCA REDIMIX GALON	GALON	REDIMIX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
92	PEGAMENTO DE CIANOCRILATO TIPO KOLA-LOCA DE 2 GR	PZA	KOLA LOKA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
93	PEGAMENTO DE CONTACTO RESISTOL 5000 PRESENTACION BOTE DE 500 ML	PZA	RESISTOL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
94	PEGAMENTO PARA PVC DE 250 ML	PZA	FOSET O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
95	PEGAMENTO "NO MAS CLAVOS" TUBO DE 340 ML.	PZA	RESISTOL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
96	PELICULA PRIVACIDAD BLANCO MATE ESMERILADA ROLLO DE 1.52 X 30 M C/PLECA	ROLLO	3M O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
97	PIJA DE 1/4 X 1-1/2" CABEZA HEXAGONAL	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS



98	PIJA DE 1/4 X 1"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
99	PIJA DE 1/4 X 1" CABEZA HEXAGONAL	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
100	PIJA DE 1/4 X 1/2"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
101	PIJA DE 1/4 X 1/2" CABEZA HEXAGONAL	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
102	PIJA DE 1/4 X 2-1/2" CABEZA HEXAGONAL	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
103	PIJA DE 1/4 X 2"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
104	PIJA DE 1/4 X 2" CABEZA HEXAGONAL	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
105	PIJA DE 1/4 X 3" CABEZA HEXAGONAL	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
106	PIJA DE 1/4 X 3/4"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
107	PIJA DE 1/4 X 3/4" CABEZA HEXAGONAL	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
108	PIJA DE 1/8 X 1-1/2"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
109	PIJA DE 1/8 X 1"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
110	PIJA DE 1/8 X 1/2"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
111	PIJA DE 1/8 X 2"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
112	PIJA DE 1/8 X 3/4"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
113	PIJA DE 3/16 X 1-1/2"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
114	PIJA DE 3/16 X 1"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
115	PIJA DE 3/16 X 1/2"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
116	PIJA DE 3/16 X 2"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
117	PIJA DE 3/16 X 3/4"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
118	PIJA DE 5/32 X 1-1/2"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
119	PIJA DE 5/32 X 1"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
120	PIJA DE 5/32 X 1/2"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
121	PIJA DE 5/32 X 2"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
122	PIJA DE 5/32 X 3/4"	PZA	CN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
123	PIJA AUTOTALADRANTE DE 1/4 X 1/2" BOLSA CON 100 PZAS	PZA	VENTDEPOT O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
124	PIJA AUTOTALADRANTE DE 1/4 X 1" BOLSA CON 100 PZAS	PZA	VENTDEPOT O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
125	PIJA DE 1" PARA TABLAROCA BOLSA DE 100 PZA	PZA	VENTDEPOT O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
126	PIJA DE 1 1/2" PARA TABLAROCA BOLSA CON 100 PZAS	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
127	PIEDRA PARA ESMERIL CON DIAMETRO DE 1/2"	PZA	TOOLCRAFT O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
128	PISTOLA CALAFATEADORA PARA CARTUCHO DE SILICON	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
129	PLASTIACERO EN JERINGA 100 ML. MOD. 5528	PZA	DEVCON O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
130	PORTA CANDADO METALICO REFORZADO DE 2-1/2"	PZA	LOCK O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
131	PORTA CANDADO METALICO REFORZADO DE 4"	PZA	LOCK O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
132	PERFACINTA CINTA DE PAPEL PARA TABLAROCA 76.25 MTS DE 2"	PZA	PANEL REY O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
133	REMACHE POP DE 1/8 X 3/16" BOLSA DE 100 PZAS	PZA	STANLEY BLACK&DECKER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
134	REMACHE POP DE 1/8 X 5/16" BOLSA DE 100 PZAS	PZA	STANLEY BLACK&DECKER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
135	REMACHE POP DE 1/8 X 1/2" BOLSA DE 100 PZAS	PZA	STANLEY BLACK&DECKER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
136	REMACHE POP DE 3/16 X 1/2" BOLSA DE 100 PZAS	PZA	STANLEY BLACK&DECKER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
137	REMACHE POP DE 3/16 X 3/8" BOLSA DE 100 PZAS	PZA	STANLEY BLACK&DECKER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
138	REMACHE POP DE 5/32 X 1/2" BOLSA DE 100 PZAS	PZA	STANLEY BLACK&DECKER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
139	REMACHE POP DE 3/16 X 3/4" ALA ANCHA BOLSA DE 100 PZAS	PZA	STANLEY BLACK&DECKER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
140	REMACHE POP DE 5/32 X 1/4" BOLSA DE 100 PZAS	PZA	STANLEY BLACK&DECKER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
141	RODAJA DOBLE DE PLASTICO DE 2" CON VASTAGO DE 7/16 X 1" PARA SILLON SECRETARIAL	PZA	RODAMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
142	RODAJA EMBALADA DE 4" DE PLACA, FIJA	PZA	RODAMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
143	RODAJA EMBALADA DE 4" DE PLACA, GIRATORIA	PZA	RODAMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
144	RODAJA EMBALADA DE 6" DE PLACA, FIJA	PZA	RODAMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
145	RODAJA EMBALADA DE 6" DE PLACA, GIRATORIA	PZA	RODAMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
146	RODAJA EMBALADA TIPO BOLA ESFERICA DE 2" DE DIAMETRO CARGA DE 100 KG ALTURA DE 67 MM CON ESPIGA LISA PARA TUBO ACABADO CROMO	PZA	RODAMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
147	RODAJA EMBALADA TIPO SEMIPESADO CON ESPIGA LISA DE 7/16" CON RUEDA EMBALADA DE HULE DE 4" DE DIAMETRO CON GUARDA POLVOS LATERALES DE 170 KG DE CARGA Y ALTURA DE 125 MM ACABADO GALVANIZADO MOD. HU-1013C	PZA	RODAMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
148	RODAJA PLANA GIRATORIA DE 2" CON BASTAGO DE 3/8 X 1-1/4" CON CASQUILLO, PARA MESAS PUENTE	PZA	RODAMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
149	RODAJAS TRABAJO PESADO, PLANAS DE NYLAMID DE 4" CON DOBLE BALERO GIRATORIAS Y PERNO ESPIGA ROSCADA DE 7/16" X 2" USADO PARA CAMAS	PZA	RODAMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
150	SEGUETA DE DIENTE ESTANDAR	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
151	SEGUETA DE DIENTE FINO	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS



152	SELLADOR SILICON PARA ALTA TEMP CARTUCHO DE 85 GR	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
153	SELLADOR SILICON TRANSPARENTE PARA USO GENERAL CARTUCHO DE 300 ML	PZA	PRESTO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
154	SELLADOR ACRILASTIC BLANCO PARA USO GENERAL CARTUCHO DE 340 ML	PZA	PENSILVANIA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
155	SELLO MECANICO DE 1-1/2" LARGO MARCA VAZEL	PZA	PETSA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
156	SELLO MECANICO DE 1-1/4" LARGO MARCA VAZEL	PZA	VAZEL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
157	SELLO MECANICO DE 5/8" CORTO MARCA VAZEL	PZA	VAZEL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
158	SOLDADURA DE PLATA DE 1/16"	PZA	INFRA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
159	SOLDADURA No. 6013, DE 1/8"	PZA	INFRA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
160	SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE DE 1/8"	PZA	INFRA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
161	SOLDADURA DE ESTAÑO PARA ELEMENTOS ELECTRONICOS CARRETE DE 50 MTS.	PZA	INFRA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
162	SPUD PARA WC DE 32 MM	PZA	RUGO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
163	SPUD PARA WC DE 38 MM	PZA	RUGO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
164	TANQUE TURNER NEGRO PARA 3500°C CB-1000	PZA	TURNER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
165	TAQUETE DE PLASTICO TORSHMAN DE 3/4" CAJA CON 100	PZA	TORSHMAN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
166	TAQUETE DE PLASTICO TORSHMAN DE 3/8" CAJA CON 100	PZA	TORSHMAN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
167	TAQUETE DE PLASTICO TORSHMAN DE 5/16" CAJA CON 100	PZA	TORSHMAN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
168	TAQUETE DE EXPANSION Z DE 3/4"	PZA	GENERAL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
169	TELA MOSQUITERO FIBRA DE VIDRIO COLOR DURANODIC DE 10 M POR 2.40 M DE ANCHO	ROLLO	DAWH O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
170	TORNILLO TIPO MARIPOSA PARA PLAFON DE 3/4"	PZA	FIERO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
171	TORNILLO TIPO MARIPOSA PARA PLAFON DE 3/16"	PZA	FIERO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
172	TUERCA CONICA DE 3/8" PARA GAS LP DE COBRE	PZA	IUSA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
173	UÑAS PARA LAVABO (PL-B200 SOPORTE LARGO)	PZA	COFLEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
174	ESCOBA PARA JARDÍN METÁLICA TIPO ABANICO 22 DIENTES WILSON 24-22 MARCA TRUPER O SIMILAR	PZA	WILSON TOOLS O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
175	MANGUERA TRAMADA DE 1/2 CON CONECTORES METALICOS DE ENCHUFE RAPIDO DE 10 MTS M12T20	MTS	GIMBEL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
176	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO DE 4.5 KG.	PZA	EXTINFLAM O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
177	EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL SERIE 1700 12 PULGADAS	PZA	ESTEVEZ O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
178	REGATON REDONDO DE 1/2"	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
179	REGATON REDONDO DE 3/4"	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
180	REGATON REDONDO DE 1"	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
181	ACEITE 2 TIEMPOS 1/2 LT	LTR	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
182	ACEITE 4TIEMPOS 1 LT	LTR	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
183	HILO PARA DESBROZADORA	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
184	CINTA IMPERMEABLE IMPER FACIL NO MAS GOTERAS 10 MTR	ROLLO	FESTER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
185	DISCO DE DESBASTE PARA PULIDOR DE 4"	PZA	AUSTROMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
186	PIJA CABEZA DE CRUZ 3/4" PAQUETE DE 100PZAS	PAQUETE	TORSHMAN O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
187	CARDA COPA TRENZADA ESTÁNDAR ALAMBRE FINO 4 (101,6MM) TRUPER 14187	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
188	CERROJO DE SEGURIDAD LLAVE MARIPOSA PHILIPS MOD. MX5474	PZA	PHILIPS O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
189	TUERCA DE SEGURIDAD DE 7/16"	PZA	GALVANIZADA
190	TORNILLO DE 1/4" X 2 1/2" ACERO INOX	PZA	ACERO INOXIDABLE
191	5 BROCASIERRA CORTACIRCULOS BIMETAL + MANDRIL TRUPER 100815	JGO	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
192	VENTOSA PARA VIDRIO, METAL O AZULEJOS DOBLE COPA DE SUCCIÓN	PZA	TRUPER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS



ANEXO NÚMERO 1C

ESPECIALIDAD: INSUMOS DE PINTURAS Y BROCHAS

REGIMEN ORDINARIO E IMSS-BIENESTAR

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
1	BARNIZ TRANSPARENTE BASE SOLVENTE BOTE DE 1 LT.	PZA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
2	BARNIZ COLOR CAOBA BASE SOLVENTE BOTE DE 1 LT.	PZA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
3	BROCHA DE PELO SINTETICO CON MANGO DE MADERA DE 1", ESPESOR 5/16", LARGO DE CERDA 45 MM.	PZA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
4	BROCHA DE PELO SINTETICO CON MANGO DE MADERA DE 2", ESPESOR 7/16", LARGO DE CERDA 45 MM.	PZA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
5	BROCHA DE PELO SINTETICO CON MANGO DE MADERA DE 3", ESPESOR ½", LARGO DE CERDA 52 MM.	PZA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
6	BROCHA DE PELO SINTETICO CON MANGO DE MADERA DE 4", ESPESOR 5/8", LARGO DE CERDA 55 MM.	PZA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
7	BROCHA DE PELO SINTETICO CON MANGO DE MADERA DE 6", ESPESOR ¾", LARGO DE CERDA 61 MM.	PZA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
8	CEMENTO PLASTICO BASE AGUA MARCA FESTER	LT	FESTER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
9	CEMENTO PLASTICO BASE AGUA MARCA FESTER	GALON	FESTER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
10	CINTA MASKING DE 1/2" DE 50 M.	ROLLO	TUCK O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
11	CINTA MASKING DE 3/4" DE 50 M.	ROLLO	TUCK O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
12	CINTA MASKING TAPE DE 1" DE 50 M.	ROLLO	TUCK O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
13	CINTA MASKING TAPE DE 2" DE 50 M.	ROLLO	TUCK O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
14	CROMATO DE ZINC PRESENTACION GALON DE 4 LT	GALON	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
15	IMPERMEABILIZANTE 100% ACRILICO TERRACOTA GARANTIA PARA 3 AÑOS	CUBETA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
16	PINTURA ACRILICA EN SPRAY COLOR BLANCO OSTION PRESENTACION BOTE CON 400 ML	PZA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
17	PINTURA ACRILICA EN SPRAY COLOR BLANCO PRESENTACION BOTE CON 400 ML	PZA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
18	PINTURA ACRILICA EN SPRAY COLOR CROMO PRESENTACION BOTE CON 400 ML	PZA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
19	PINTURA ACRILICA EN SPRAY COLOR GRIS PRESENTACION BOTE CON 400 ML	PZA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
20	PINTURA ACRILICA EN SPRAY COLOR NEGRO BRILLANTE PRESENTACION BOTE CON 400 ML	PZA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
21	PINTURA ACRILICA EN SPRAY COLOR NEGRO MATE PRESENTACION BOTE CON 400 ML	PZA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
22	PINTURA ACRILICA EN SPRAY COLOR TRANSPARENTE PRESENTACION BOTE CON 400 ML	PZA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
23	ESMALTE ACRILICO AUTOMOTIVO BASE SOLVENTE, A BASE DE RESINAS ACRILICAS Y PIGMENTOS, RESISTENTE A LA LUZ, CALOR ACEITES Y GRASAS; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O MEJORADAS: DENSIDAD: 1.15+/-0.02GRS/CM3, VISCOSIDAD: 2'30" A 2.45 CF4 A 25°C; SOLIDOS EN PESO:50%+/-2; SOLIDOS EN VOLUMEN:28.1%+/-2; RENDIMIENTO 6-7 M2/LT A 1.0MILESIMAS; TIEMPO DE SECADO AL TACTO: 20MIN: TIEMPO DE SECADO DURO: 24HRS; ADHERENCIA: BUENA: RESISTENCIA AL IMPACTO: SIN FALLA:FINURA 6.5 HEGMAN; REDUCTOR: THINNER STD. COLOR ALUMINIO SECADO RAPIDO, BOTE DE 250 ML. (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	PZA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS



24	ESMALTE ACRILICO AUTOMOTIVO BASE SOLVENTE, A BASE DE RESINAS ACRILICAS Y PIGMENTOS, RESISTENTE A LA LUZ, CALOR ACEITES Y GRASAS; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O MEJORADAS: DENSIDAD: 1.15+/-0.02GRS/CM3, VISCOSIDAD: 2'30" A 2.45 CF4 A 25°C; SOLIDOS EN PESO:50%+/-2; SOLIDOS EN VOLUMEN:28.1%+/-2; RENDIMIENTO 6-7 M2/LT A 1.0MILESIMAS; TIEMPO DE SECADO AL TACTO: 20MIN: TIEMPO DE SECADO DURO: 24HRS; ADHERENCIA: BUENA: RESISTENCIA AL IMPACTO: SIN FALLA:FINURA 6.5 HEGMAN; REDUCTOR: THINNER STD. COLOR BLANCO BRILLANTE 4 LITROS SECADO RAPIDO (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	GALON	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
25	ESMALTE ACRILICO AUTOMOTIVO BASE SOLVENTE, A BASE DE RESINAS ACRILICAS Y PIGMENTOS, RESISTENTE A LA LUZ, CALOR ACEITES Y GRASAS; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O MEJORADAS: DENSIDAD: 1.15+/-0.02GRS/CM3, VISCOSIDAD: 2'30" A 2.45 CF4 A 25°C; SOLIDOS EN PESO:50%+/-2; SOLIDOS EN VOLUMEN:28.1%+/-2; RENDIMIENTO 6-7 M2/LT A 1.0MILESIMAS; TIEMPO DE SECADO AL TACTO: 20MIN: TIEMPO DE SECADO DURO: 24HRS; ADHERENCIA: BUENA: RESISTENCIA AL IMPACTO: SIN FALLA:FINURA 6.5 HEGMAN; REDUCTOR: THINNER STD. COLOR BLANCO OSTION 4 LITROS PARA MUEBLES DE HOSPITAL SECADO RAPIDO CODIGO PANTONE COOL GRAY 3U (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	GALON	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
26	ESMALTE ALQUIDALICO BASE SOLVENTE, A BASE DE RESINAS ACRILICAS Y PIGMENTOS, RESISTENTE A LA LUZ, CALOR ACEITES Y GRASAS; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O MEJORADAS: DENSIDAD: 1.15+/-0.02GRS/CM3, VISCOSIDAD: 2'30" A 2.45 CF4 A 25°C; SOLIDOS EN PESO:50%+/-2; SOLIDOS EN VOLUMEN:28.1%+/-2; RENDIMIENTO 6-7 M2/LT A 1.0MILESIMAS; TIEMPO DE SECADO AL TACTO: 20MIN: TIEMPO DE SECADO DURO: 24HRS; ADHERENCIA: BUENA: RESISTENCIA AL IMPACTO: SIN FALLA:FINURA 6.5 HEGMAN; REDUCTOR: THINNER STD. ACABADO BRILLANTE COLOR AMARILLO TRAFICO 4 LITROS (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	GALON	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
27	ESMALTE ALQUIDALICO BASE SOLVENTE, A BASE DE RESINAS ACRILICAS Y PIGMENTOS, RESISTENTE A LA LUZ, CALOR ACEITES Y GRASAS; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O MEJORADAS: DENSIDAD: 1.15+/-0.02GRS/CM3, VISCOSIDAD: 2'30" A 2.45 CF4 A 25°C; SOLIDOS EN PESO:50%+/-2; SOLIDOS EN VOLUMEN:28.1%+/-2; RENDIMIENTO 6-7 M2/LT A 1.0MILESIMAS; TIEMPO DE SECADO AL TACTO: 20MIN: TIEMPO DE SECADO DURO: 24HRS; ADHERENCIA: BUENA: RESISTENCIA AL IMPACTO: SIN FALLA:FINURA 6.5 HEGMAN; REDUCTOR: THINNER STD. ACABADO BRILLANTE COLOR AZUL ELECTRICO 4 LT CODIGO PANTONE 299C (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	GALON	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
28	ESMALTE ALQUIDALICO BASE SOLVENTE, A BASE DE RESINAS ACRILICAS Y PIGMENTOS, RESISTENTE A LA LUZ, CALOR ACEITES Y GRASAS; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O MEJORADAS: DENSIDAD: 1.15+/-0.02GRS/CM3, VISCOSIDAD: 2'30" A 2.45 CF4 A 25°C; SOLIDOS EN PESO:50%+/-2; SOLIDOS EN VOLUMEN:28.1%+/-2; RENDIMIENTO 6-7 M2/LT A 1.0MILESIMAS; TIEMPO DE SECADO AL TACTO: 20MIN: TIEMPO DE SECADO DURO: 24HRS; ADHERENCIA: BUENA: RESISTENCIA AL IMPACTO: SIN FALLA:FINURA 6.5 HEGMAN; REDUCTOR: THINNER STD. ACABADO BRILLANTE COLOR CAFE TABACO CODIGO PANTONE 168C (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	GALON	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
29	ESMALTE ALQUIDALICO BASE SOLVENTE, A BASE DE RESINAS ACRILICAS Y PIGMENTOS, RESISTENTE A LA LUZ, CALOR ACEITES Y GRASAS; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O MEJORADAS: DENSIDAD: 1.15+/-0.02GRS/CM3, VISCOSIDAD: 2'30" A 2.45 CF4 A 25°C; SOLIDOS EN PESO:50%+/-2; SOLIDOS EN VOLUMEN:28.1%+/-2; RENDIMIENTO 6-7 M2/LT A 1.0MILESIMAS; TIEMPO DE SECADO AL TACTO: 20MIN: TIEMPO DE SECADO DURO: 24HRS; ADHERENCIA: BUENA: RESISTENCIA AL IMPACTO: SIN FALLA:FINURA 6.5 HEGMAN; REDUCTOR: THINNER STD. ACABADO BRILLANTE GRIS CLARO 4 LT CODIGO PANTONE 413C (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	GALON	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
30	ESMALTE ALQUIDALICO BASE SOLVENTE, A BASE DE RESINAS ACRILICAS Y PIGMENTOS, RESISTENTE A LA LUZ, CALOR ACEITES Y GRASAS; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O MEJORADAS: DENSIDAD: 1.15+/-0.02GRS/CM3, VISCOSIDAD: 2'30" A 2.45 CF4 A 25°C; SOLIDOS EN PESO:50%+/-2; SOLIDOS EN VOLUMEN:28.1%+/-2; RENDIMIENTO 6-7 M2/LT A 1.0MILESIMAS; TIEMPO DE SECADO AL TACTO: 20MIN: TIEMPO DE SECADO DURO: 24HRS; ADHERENCIA: BUENA: RESISTENCIA AL IMPACTO: SIN FALLA:FINURA 6.5 HEGMAN; REDUCTOR: THINNER STD. ACABADO BRILLANTE NARANJA 4 LT CODIGO PANTONE 165C (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	GALON	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
31	ESMALTE ALQUIDALICO BASE SOLVENTE, A BASE DE RESINAS ACRILICAS Y PIGMENTOS, RESISTENTE A LA LUZ, CALOR ACEITES Y GRASAS; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O MEJORADAS: DENSIDAD: 1.15+/-0.02GRS/CM3, VISCOSIDAD: 2'30" A 2.45 CF4 A 25°C; SOLIDOS EN PESO:50%+/-2; SOLIDOS EN VOLUMEN:28.1%+/-2; RENDIMIENTO 6-7 M2/LT A 1.0MILESIMAS; TIEMPO DE SECADO AL TACTO: 20MIN: TIEMPO DE SECADO DURO: 24HRS; ADHERENCIA: BUENA: RESISTENCIA AL IMPACTO: SIN FALLA:FINURA 6.5 HEGMAN; REDUCTOR: THINNER STD. ACABADO BRILLANTE NEGRO 4 LT (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	GALON	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
32	ESMALTE ALQUIDALICO BASE SOLVENTE, A BASE DE RESINAS ACRILICAS Y PIGMENTOS, RESISTENTE A LA LUZ, CALOR ACEITES Y GRASAS; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O MEJORADAS: DENSIDAD: 1.15+/-0.02GRS/CM3, VISCOSIDAD: 2'30" A 2.45 CF4 A 25°C; SOLIDOS EN PESO:50%+/-2; SOLIDOS EN VOLUMEN:28.1%+/-2; RENDIMIENTO 6-7 M2/LT A 1.0MILESIMAS; TIEMPO DE SECADO AL TACTO: 20MIN: TIEMPO DE SECADO DURO: 24HRS; ADHERENCIA: BUENA: RESISTENCIA AL IMPACTO: SIN FALLA:FINURA 6.5 HEGMAN; REDUCTOR: THINNER STD. ACABADO BRILLANTE COLOR ROJO BERMELLON 1 LT CODIGO PANTONE 199C (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	LT	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
33	ESMALTE ALQUIDALICO BASE SOLVENTE, A BASE DE RESINAS ACRILICAS Y PIGMENTOS, RESISTENTE A LA LUZ, CALOR ACEITES Y GRASAS; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O MEJORADAS: DENSIDAD: 1.15+/-0.02GRS/CM3, VISCOSIDAD: 2'30" A 2.45 CF4 A 25°C; SOLIDOS EN PESO:50%+/-2; SOLIDOS EN VOLUMEN:28.1%+/-2; RENDIMIENTO 6-7 M2/LT A 1.0MILESIMAS; TIEMPO DE SECADO AL TACTO: 20MIN: TIEMPO DE SECADO DURO: 24HRS; ADHERENCIA: BUENA: RESISTENCIA AL IMPACTO: SIN FALLA:FINURA 6.5 HEGMAN; REDUCTOR: THINNER STD. ACABADO BRILLANTE COLOR ROJO BERMELLON 4 LT CODIGO PANTONE 199C (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	GALON	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS



34	ESMALTE ALQUIDALICO BASE SOLVENTE, A BASE DE RESINAS ACRILICAS Y PIGMENTOS, RESISTENTE A LA LUZ, CALOR ACEITES Y GRASAS; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O MEJORADAS: DENSIDAD: 1.15+/-0.02GRS/CM3, VISCOSIDAD: 2'30" A 2.45 CF4 A 25°C; SOLIDOS EN PESO:50%+/-2; SOLIDOS EN VOLUMEN:28.1%+/-2; RENDIMIENTO 6-7 M2/LT A 1.0MILESIMAS; TIEMPO DE SECADO AL TACTO: 20MIN: TIEMPO DE SECADO DURO: 24HRS; ADHERENCIA: BUENA: RESISTENCIA AL IMPACTO: SIN FALLA:FINURA 6.5 HEGMAN; REDUCTOR: THINNER STD. ACABADO BRILLANTE COLOR VERDE NILO 4 LT CODIGO PANTONE 808C (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	GALON	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
35	ESMALTE ALQUIDALICO BASE SOLVENTE, A BASE DE RESINAS ACRILICAS Y PIGMENTOS, RESISTENTE A LA LUZ, CALOR ACEITES Y GRASAS; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O MEJORADAS: DENSIDAD: 1.15+/-0.02GRS/CM3, VISCOSIDAD: 2'30" A 2.45 CF4 A 25°C; SOLIDOS EN PESO:50%+/-2; SOLIDOS EN VOLUMEN:28.1%+/-2; RENDIMIENTO 6-7 M2/LT A 1.0MILESIMAS; TIEMPO DE SECADO AL TACTO: 20MIN: TIEMPO DE SECADO DURO: 24HRS; ADHERENCIA: BUENA: RESISTENCIA AL IMPACTO: SIN FALLA:FINURA 6.5 HEGMAN; REDUCTOR: THINNER STD. ACABADO BRILLANTE SÁBILA 4LT (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	GALON	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
36	ESMALTE ALQUIDALICO BASE SOLVENTE, A BASE DE RESINAS ACRILICAS Y PIGMENTOS, RESISTENTE A LA LUZ, CALOR ACEITES Y GRASAS; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O MEJORADAS: DENSIDAD: 1.15+/-0.02GRS/CM3, VISCOSIDAD: 2'30" A 2.45 CF4 A 25°C; SOLIDOS EN PESO:50%+/-2; SOLIDOS EN VOLUMEN:28.1%+/-2; RENDIMIENTO 6-7 M2/LT A 1.0MILESIMAS; TIEMPO DE SECADO AL TACTO: 20MIN: TIEMPO DE SECADO DURO: 24HRS; ADHERENCIA: BUENA: RESISTENCIA AL IMPACTO: SIN FALLA:FINURA 6.5 HEGMAN; REDUCTOR: THINNER STD. ACABADO BRILLANTE GRIS OSCURO 422C DEL COD. PANTONE 422C DE 4 LT SEC. RAPIDO (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	GALON	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
37	ESMALTE ALQUIDALICO BASE SOLVENTE, A BASE DE RESINAS ACRILICAS Y PIGMENTOS, RESISTENTE A LA LUZ, CALOR ACEITES Y GRASAS; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O MEJORADAS: DENSIDAD: 1.15+/-0.02GRS/CM3, VISCOSIDAD: 2'30" A 2.45 CF4 A 25°C; SOLIDOS EN PESO:50%+/-2; SOLIDOS EN VOLUMEN:28.1%+/-2; RENDIMIENTO 6-7 M2/LT A 1.0MILESIMAS; TIEMPO DE SECADO AL TACTO: 20MIN: TIEMPO DE SECADO DURO: 24HRS; ADHERENCIA: BUENA: RESISTENCIA AL IMPACTO: SIN FALLA:FINURA 6.5 HEGMAN; REDUCTOR: THINNER STD. ACABADO BRILLANTE COLOR VERDE JADE GALON DE 4 LT (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	GALON	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
38	ESMALTE ALQUIDALICO BASE SOLVENTE, A BASE DE RESINAS ACRILICAS Y PIGMENTOS, RESISTENTE A LA LUZ, CALOR ACEITES Y GRASAS; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O MEJORADAS: DENSIDAD: 1.15+/-0.02GRS/CM3, VISCOSIDAD: 2'30" A 2.45 CF4 A 25°C; SOLIDOS EN PESO:50%+/-2; SOLIDOS EN VOLUMEN:28.1%+/-2; RENDIMIENTO 6-7 M2/LT A 1.0MILESIMAS; TIEMPO DE SECADO AL TACTO: 20MIN: TIEMPO DE SECADO DURO: 24HRS; ADHERENCIA: BUENA: RESISTENCIA AL IMPACTO: SIN FALLA:FINURA 6.5 HEGMAN; REDUCTOR: THINNER STD. ACABADO BRILLANTE COLOR ARENA 19 LT CODIGO PANTONE 155U (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	CUBETA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
39	ESMALTE ALQUIDALICO BASE SOLVENTE, A BASE DE RESINAS ACRILICAS Y PIGMENTOS, RESISTENTE A LA LUZ, CALOR ACEITES Y GRASAS; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O MEJORADAS: DENSIDAD: 1.15+/-0.02GRS/CM3, VISCOSIDAD: 2'30" A 2.45 CF4 A 25°C; SOLIDOS EN PESO:50%+/-2; SOLIDOS EN VOLUMEN:28.1%+/-2; RENDIMIENTO 6-7 M2/LT A 1.0MILESIMAS; TIEMPO DE SECADO AL TACTO: 20MIN: TIEMPO DE SECADO DURO: 24HRS; ADHERENCIA: BUENA: RESISTENCIA AL IMPACTO: SIN FALLA:FINURA 6.5 HEGMAN; REDUCTOR: THINNER STD. ACABADO BRILLANTE COLOR ARENA 4 LT CODIGO PANTONE 155U (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	GALON	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
40	ESMALTE ALQUIDALICO BASE SOLVENTE, A BASE DE RESINAS ACRILICAS Y PIGMENTOS, RESISTENTE A LA LUZ, CALOR ACEITES Y GRASAS; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O MEJORADAS: DENSIDAD: 1.15+/-0.02GRS/CM3, VISCOSIDAD: 2'30" A 2.45 CF4 A 25°C; SOLIDOS EN PESO:50%+/-2; SOLIDOS EN VOLUMEN:28.1%+/-2; RENDIMIENTO 6-7 M2/LT A 1.0MILESIMAS; TIEMPO DE SECADO AL TACTO: 20MIN: TIEMPO DE SECADO DURO: 24HRS; ADHERENCIA: BUENA: RESISTENCIA AL IMPACTO: SIN FALLA:FINURA 6.5 HEGMAN; REDUCTOR: THINNER STD. ACABADO BRILLANTE COLOR BLANCO 4 LT (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	GALON	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
41	PINTURA VINIL-ACRÍLICA MATE EMULSIONADA, DE EXCELENTE CALIDAD QUE REUNA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O MEJORAS, TIPO: VINIL ACRILICA; FINURA MINIMA : 4 HEGMAN; DENSIDAD : 1.28 +/- 0.02GR./CM3; VISCOSIDAD: 115-120 KU; LAVABILIDAD: MAYOR DE 5,000 CICLOS; ACABADO: MATE; SÓLIDOS EN PESO: 46+ 2%; SÓLIDOS EN VOLUMEN: 36+1%; PRESENTAR TEST ANTIBACTERIAL EN PINTURAS HIGIÉNICAS DE ACUERDO A LA ISO 22196:2011(E): BIODEGRADABLE; PH: 8 A 9; DILUCIÓN: 10-15% AGUA LIMP.; RENDIMIENTO TEORICO: 14 M2; BROCHABILIDAD: EXCEL.; NIV.: EXCEL.; TIPO DE SECADO AL TACTO: 15 MIN; TIPO DE SECADO TOTAL: 30 MIN; RENDIMIENTO REAL: 10 -12 LT. M2 1 MILESIMA; COLOR : BLANCO MATE 19 LT CLAVE IPESA 300 (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	CUBETA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
42	PINTURA VINIL-ACRÍLICA SATINADA EMULSIONADA, DE EXCELENTE CALIDAD QUE REUNA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O MEJORAS, TIPO: VINIL ACRILICA; FINURA MINIMA : 4 HEGMAN; DENSIDAD : 1.28 +/- 0.02GR./CM3; VISCOSIDAD: 115-120 KU; LAVABILIDAD: MAYOR DE 5,000 CICLOS; ACABADO: SATINADO; SÓLIDOS EN PESO: 46+ 2%; SÓLIDOS EN VOLUMEN: 36+1%; PRESENTAR TEST ANTIBACTERIAL EN PINTURAS HIGIÉNICAS DE ACUERDO A LA ISO 22196:2011(E): BIODEGRADABLE; PH: 8 A 9; DILUCIÓN: 10-15% AGUA LIMP.; RENDIMIENTO TEORICO: 14 M2; BROCHABILIDAD: EXCEL.; NIV.: EXCEL.; TIPO DE SECADO AL TACTO: 15 MIN; TIPO DE SECADO TOTAL: 30 MIN; RENDIMIENTO REAL: 10 -12 LT. M2 1 MILESIMA; COLOR : TEJA 19 LT CODIGO PANTONE 471C (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	CUBETA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
43	PINTURA VINIL-ACRÍLICA SATINADA EMULSIONADA, DE EXCELENTE CALIDAD QUE REUNA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O MEJORAS, TIPO: VINIL ACRILICA; FINURA MINIMA : 4 HEGMAN; DENSIDAD : 1.28 +/- 0.02GR./CM3; VISCOSIDAD: 115-120 KU; LAVABILIDAD: MAYOR DE 5,000 CICLOS; ACABADO: SATINADO; SÓLIDOS EN PESO: 46+ 2%; SÓLIDOS EN VOLUMEN: 36+1%; PRESENTAR TEST ANTIBACTERIAL EN PINTURAS HIGIÉNICAS DE ACUERDO A LA ISO 22196:2011(E): BIODEGRADABLE; PH: 8 A 9; DILUCIÓN: 10-15% AGUA LIMP.; RENDIMIENTO TEORICO: 14 M2; BROCHABILIDAD: EXCEL.; NIV.: EXCEL.; TIPO DE SECADO AL TACTO: 15 MIN; TIPO DE SECADO TOTAL: 30 MIN; RENDIMIENTO REAL: 10 -12 LT. M2 1 MILESIMA; COLOR : COLOR TEJA 4 LT CODIGO PANTONE 471C (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	GALON	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS



44	PINTURA VINIL-ACRÍLICA SATINADA EMULSIONADA, DE EXCELENTE CALIDAD QUE REUNA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS O MEJORAS, TIPO: VINIL ACRILICA; FINURA MINIMA : 4 HEGMAN; DENSIDAD : 1.28 +/- 0.02GR./CM3; VISCOSIDAD: 115-120 KU; LAVABILIDAD: MAYOR DE 5,000 CICLOS; ACABADO: SATINADO; SÓLIDOS EN PESO: 46+- 2%; SÓLIDOS EN VOLUMEN: 36+-1%; PRESENTAR TEST ANTIBACTERIAL EN PINTURAS HIGIÉNICAS DE ACUERDO A LA ISO 22196:2011 (E): BIODEGRADABLE; PH: 8 A 9; DILUCIÓN: 10-15% AGUA LIMP.; RENDIMIENTO TEORICO: 14 M2; BROCHABILIDAD: EXCEL.; NIV.: EXCEL.; TIPO DE SECADO AL TACTO: 15 MIN; TIPO DE SECADO TOTAL: 30 MIN; RENDIMIENTO REAL: 10 -12 LT. M2 1 MILESIMA; COLOR : COLOR ALMENDRA 19LT CLAVE IPESA 709-02 (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	CUBETA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS
45	PINTURA VINIL-ACRÍLICA SATINADA EMULSIONADA, DE EXCELENTE CALIDAD QUE REUNA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS O MEJORAS, TIPO: VINIL ACRILICA; FINURA MINIMA : 4 HEGMAN; DENSIDAD : 1.28 +/- 0.02GR./CM3; VISCOSIDAD: 115-120 KU; LAVABILIDAD: MAYOR DE 5,000 CICLOS; ACABADO: SATINADO; SÓLIDOS EN PESO: 46+- 2%; SÓLIDOS EN VOLUMEN: 36+-1%; PRESENTAR TEST ANTIBACTERIAL EN PINTURAS HIGIÉNICAS DE ACUERDO A LA ISO 22196:2011(E): BIODEGRADABLE; PH: 8 A 9; DILUCIÓN: 10-15% AGUA LIMP.; RENDIMIENTO TEORICO: 14 M2; BROCHABILIDAD: EXCEL.; NIV.: EXCEL.; TIPO DE SECADO AL TACTO: 15 MIN; TIPO DE SECADO TOTAL: 30 MIN; RENDIMIENTO REAL: 10 -12 LT. M2 1 MILESIMA; COLOR : COLOR BALMORAL 19 LT CLAVE IPESA 710-04 (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	CUBETA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS
46	PINTURA VINIL-ACRÍLICA SATINADA EMULSIONADA, DE EXCELENTE CALIDAD QUE REUNA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS O MEJORAS, TIPO: VINIL ACRILICA; FINURA MINIMA : 4 HEGMAN; DENSIDAD : 1.28 +/- 0.02GR./CM3; VISCOSIDAD: 115-120 KU; LAVABILIDAD: MAYOR DE 5,000 CICLOS; ACABADO: SATINADO; SÓLIDOS EN PESO: 46+- 2%; SÓLIDOS EN VOLUMEN: 36+-1%; PRESENTAR TEST ANTIBACTERIAL EN PINTURAS HIGIÉNICAS DE ACUERDO A LA ISO 22196:2011 (E): BIODEGRADABLE; PH: 8 A 9; DILUCIÓN: 10-15% AGUA LIMP.; RENDIMIENTO TEORICO: 14 M2; BROCHABILIDAD: EXCEL.; NIV.: EXCEL.; TIPO DE SECADO AL TACTO: 15 MIN; TIPO DE SECADO TOTAL: 30 MIN; RENDIMIENTO REAL: 10 -12 LT. M2 1 MILESIMA; COLOR : COLOR PISTACHE 19LT CLAVE IPESA 703 (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	CUBETA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS
47	PINTURA VINIL-ACRÍLICA SATINADA EMULSIONADA, DE EXCELENTE CALIDAD QUE REUNA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS O MEJORAS, TIPO: VINIL ACRILICA; FINURA MINIMA : 4 HEGMAN; DENSIDAD : 1.28 +/- 0.02GR./CM3; VISCOSIDAD: 115-120 KU; LAVABILIDAD: MAYOR DE 5,000 CICLOS; ACABADO: SATINADO; SÓLIDOS EN PESO: 46+- 2%; SÓLIDOS EN VOLUMEN: 36+-1%; PRESENTAR TEST ANTIBACTERIAL EN PINTURAS HIGIÉNICAS DE ACUERDO A LA ISO 22196:2011 (E): BIODEGRADABLE; PH: 8 A 9; DILUCIÓN: 10-15% AGUA LIMP.; RENDIMIENTO TEORICO: 14 M2; BROCHABILIDAD: EXCEL.; NIV.: EXCEL.; TIPO DE SECADO AL TACTO: 15 MIN; TIPO DE SECADO TOTAL: 30 MIN; RENDIMIENTO REAL: 10 -12 LT. M2 1 MILESIMA; COLOR : CODIGO IPESA 721-01 VERDE TURQUEZA (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	GALON	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS
48	PINTURA VINIL-ACRÍLICA SATINADA EMULSIONADA, DE EXCELENTE CALIDAD QUE REUNA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS O MEJORAS, TIPO: VINIL ACRILICA; FINURA MINIMA : 4 HEGMAN; DENSIDAD : 1.28 +/- 0.02GR./CM3; VISCOSIDAD: 115-120 KU; LAVABILIDAD: MAYOR DE 5,000 CICLOS; ACABADO: SATINADO; SÓLIDOS EN PESO: 46+- 2%; SÓLIDOS EN VOLUMEN: 36+-1%; PRESENTAR TEST ANTIBACTERIAL EN PINTURAS HIGIÉNICAS DE ACUERDO A LA ISO 22196:2011 (E): BIODEGRADABLE; PH: 8 A 9; DILUCIÓN: 10-15% AGUA LIMP.; RENDIMIENTO TEORICO: 14 M2; BROCHABILIDAD: EXCEL.; NIV.: EXCEL.; TIPO DE SECADO AL TACTO: 15 MIN; TIPO DE SECADO TOTAL: 30 MIN; RENDIMIENTO REAL: 10 -12 LT. M2 1 MILESIMA; COLOR : COLOR GRIS KIOSCO 4 LT CLAVE IPESA 730-03 (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	GALON	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS
49	PINTURA VINIL-ACRÍLICA SATINADA EMULSIONADA, DE EXCELENTE CALIDAD QUE REUNA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS O MEJORAS, TIPO: VINIL ACRILICA; FINURA MINIMA : 4 HEGMAN; DENSIDAD : 1.28 +/- 0.02GR./CM3; VISCOSIDAD: 115-120 KU; LAVABILIDAD: MAYOR DE 5,000 CICLOS; ACABADO: SATINADO; SÓLIDOS EN PESO: 46+- 2%; SÓLIDOS EN VOLUMEN: 36+-1%; PRESENTAR TEST ANTIBACTERIAL EN PINTURAS HIGIÉNICAS DE ACUERDO A LA ISO 22196:2011(E): BIODEGRADABLE; PH: 8 A 9; DILUCIÓN: 10-15% AGUA LIMP.; RENDIMIENTO TEORICO: 14 M2; BROCHABILIDAD: EXCEL.; NIV.: EXCEL.; TIPO DE SECADO AL TACTO: 15 MIN; TIPO DE SECADO TOTAL: 30 MIN; RENDIMIENTO REAL: 10 -12 LT. M2 1 MILESIMA; COLOR : ARENA 19 LT CODIGO PANTONE 155U (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	CUBETA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS
50	PINTURA VINIL-ACRÍLICA SATINADA EMULSIONADA, DE EXCELENTE CALIDAD QUE REUNA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS O MEJORAS, TIPO: VINIL ACRILICA; FINURA MINIMA : 4 HEGMAN; DENSIDAD : 1.28 +/- 0.02GR./CM3; VISCOSIDAD: 115-120 KU; LAVABILIDAD: MAYOR DE 5,000 CICLOS; ACABADO: SATINADO; SÓLIDOS EN PESO: 46+- 2%; SÓLIDOS EN VOLUMEN: 36+-1%; PRESENTAR TEST ANTIBACTERIAL EN PINTURAS HIGIÉNICAS DE ACUERDO A LA ISO 22196:2011 (E): BIODEGRADABLE; PH: 8 A 9; DILUCIÓN: 10-15% AGUA LIMP.; RENDIMIENTO TEORICO: 14 M2; BROCHABILIDAD: EXCEL.; NIV.: EXCEL.; TIPO DE SECADO AL TACTO: 15 MIN; TIPO DE SECADO TOTAL: 30 MIN; RENDIMIENTO REAL: 10 -12 LT. M2 1 MILESIMA; COLOR : BLANCO 19 LT CLAVE IPESA 700 (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	CUBETA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS
51	PRIMER ROJO O GRIS	LT	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS
52	REMOVEDOR PARA PINTURA	LT	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS
53	RODILLO DE FELPA DE 9" PARA PINTURA ESMALTE	PZA	PERFECT O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS
54	RODILLO DE FELPA DE 3" PARA PINTURA ESMALTE	PZA	PERFECT O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS
55	EXTENSION PARA RODILLO METALICA HASTA 3 M. CUENTA CON DOBLE ENTRADA (ROSCA Y PRESION).	PZA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS
56	THINNER ACRILICO PRESENTACION GARRAFA DE 20 LT	GARRAFA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS
57	THINNER ACRILICO PRESENTACION TAMBOR DE 200 LT	TAMBOR	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS



58	THINNER ACRILICO PRESENTACION GALON DE 4 LT	GALON	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
59	THINNER DE PRIMERA AMERICANO PRESENTACION GALON DE 4 LT	GALON	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
60	THINNER DE PRIMERA AMERICANO PRESENTACION GARRAFA DE 20 LT	GARRAFA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
61	THINNER DE PRIMERA AMERICANO PRESENTACION TAMBOR DE 200 LT	TAMBOR	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
62	THINNER STANDAR PRESENTACION GARRAFA DE 20 LT	GARRAFA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
63	PINTURA VINIL-ACRÍLICA SATINADA EMULSIONADA, DE EXCELENTE CALIDAD QUE REUNA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS O MEJoras, TIPO: VINIL ACRILICA; FINURA MINIMA : 4 HEGMAN; DENSIDAD : 1.28 +/- 0.02GR./CM3; VISCOSIDAD: 115-120 KU; LAVABILIDAD: MAYOR DE 5,000 CICLOS; ACABADO: SATINADO; SÓLIDOS EN PESO: 46+- 2%; SÓLIDOS EN VOLUMEN: 36+-1%; PRESENTAR TEST ANTIBACTERIAL EN PINTURAS HIGIÉNICAS DE ACUERDO A LA ISO 22196:2011 (E) BIODEGRADABLE; PH: 8 A 9; DILUCIÓN: 10-15% AGUA LIMP.; RENDIMIENTO TEORICO: 14 M2; BROCHABILIDAD: EXCEL.; NIV.: EXCEL.; TIPO DE SECADO AL TACTO: 15 MIN; TIPO DE SECADO TOTAL: 30 MIN; RENDIMIENTO REAL: 10 -12 LT. M2 1 MILESIMA; COLOR : CAFÉ TABACO 19 LT (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	CUBETA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
64	INDEX PINTURA PARA SEÑALIZACION VIAL TRAFICO AMARILLO 19 LTS CLAVE IPESA 6002 LOTE 75943 (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	CUBETA	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
65	INDEX PINTURA PARA SEÑALIZACION VIAL TRAFICO AMARILLO 4 LTS CLAVE IPESA 6002 LOTE 75943 (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL IMSS)	GALON	IPESA O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
66	SET DE RODILLOS DE PINTURA PAINT RACER PRO	PIEZA	PAINT RAICER PRO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
65	IMPERMEABILIZANTE ASFÁLTICO VAPORTITE 19 L FESTER	CUBETA	FESTER O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
66	CINTA ADHESIVA PRECAUCION DELIMITADORA JANEL 44 MM X 33 M	PZA	JANEL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS
67	ESTOPA DE ALGODÓN 1 KG	BOLSA	BYP O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS



ANEXOS A LA CONVOCATORIA

ANEXO NÚMERO **1F** PROGRAMA DE ENTREGA

INSUMOS DE: HERRAMIENTAS Y FERRETERIA 2024

REGIMEN ORDINARIO

J.C.U.	RESPONSABLE	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	Ing. Fidel Javier García Pacheco	H.G.R. Orizaba	Oriente 6 y Sur 41, s/n, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver.	Orizaba
2	Ing. Luis Ángel Taval Velázquez	U.M.F. 2 Rio Blanco	Sur 2, Av. Oaxaca y Calle 22 Norte, Rio Blanco, Ver.	Rio Blanco
3	Ing. Oscar Castro Rosas	H.G.Z. 8 Córdoba	Av. 11 y Calle 3, Col. Centro, Córdoba, Ver.	Córdoba
4	Ing. Héctor Alejandro López Ventura	U.M.F. 61 Córdoba	Av. 6 y Calle 25, C.P. 94500, Córdoba Ver.	Córdoba
5	Ing. Marco Antonio Medina Bautista	H.G.S.Z. 33 Tierra Blanca	Calle Recreo y Mina, s/n, C.P. 95100, Tierra Blanca Ver.	Tierra Blanca
6	Ing. Iván Hernández Muñoz	U.M.F. 43 Tres Valles	Calle Álvaro Obregón, s/n, C.P. 95300, Tres Valles, Ver.	Tres Valles
7	Ing. Miguel ángel Senties Olivares	H.G.Z. 35 Cosamaloapan	Carretera Cosamaloapan-Tlacotalpan, s/n, C.P. 95400, Cosamaloapan, Ver.	Cosamaloapan
8	Ing. Carlos Espejo Reyes	U.M.F. 48 Carlos A. Carrillo	Calle Miguel Alemán s/n, C.P. 95410, Cosamaloapan, Ver.	Carlos A. Carrillo
9	Ing. Sergio Israel Gutiérrez Figueroa	H.G.Z. 32 Minatitlán	Av. Justo Sierra, número 31, Col. Centro entre Profesorado y Moctezuma, C.P. 96700, Minatitlán Ver.	Minatitlán
10	Ing. Edgar Baruch Ruíz	H.G.Z. 36 Coatzacoalcos	Calle Román Marín E. Independencia, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver.	Coatzacoalcos
11	Ing. Alexander Salazar Rodríguez	U.M.F. 67 Coatzacoalcos	Bellavista 2600, Col. Puerto México, C.P. 96510, Coatzacoalcos, Ver.	Coatzacoalcos
15	Ing. José Luis Barradas Terrones	H.G.S.Z.16 Omealca	Av. Ignacio Zaragoza y Correo Mayor, sin número, C.P. 94900, Omealca, Ver.	Omealca
16	Ing. Alejandro Cuevas Tapia	U.M.F. 64 Córdoba	Calle 22, s/n, C.P. 94500, Córdoba, Ver.	Córdoba



PROGRAMA IMSS BIENESTAR

JCU	UNIDAD	LOCALIDAD	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
12	HOSPITAL RURAL	ZONGOLICA		X			X					
13	HOSPITAL RURAL	JÁLTIPAN		X			X					
14	HOSPITAL RURAL	COSCOMATEPEC		X			X					



ANEXOS A LA CONVOCATORIA

ANEXO NÚMERO **1G**
LUGAR ENTREGA DE LOS INSUMOS DE HERRAMIENTAS, FERRETERIA, PINTURAS
Y BROCHAS.

LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
REGIMEN ORDINARIO

J.C.U.	RESPONSABLE	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	ING. HECTOR ALEJANDRO LÓPEZ VENTURA	HGRO ORIZABA	ORIENTE 6 Y SUR 41 SIN NUMERO COL. CENTRO ORIZABA, VER CP 94300	ORIZABA
2	ING. LUIS ANGEL HERNANDEZ GARCES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	PONIENTE 7 #1350 COL. CENTRO ORIZABA, VER CP 94300	ORIZABA
3	ING. OSCAR CASTRO ROSAS	HGZ 08 CORDOBA	AV. 11 Y CALLE 3 COL. CENTRO CORDOBA, VER	CÓRDOBA
4	ING. OSCAR NATAL MARTINEZ GALICIA	UMF No. 61 CORDOBA	AV. 6 Y CALLE 25 CORDOBA VER. CP. 94500	CÓRDOBA
5	ING. MARCO ANTONIO MEDINA BAUTISTA	HGSZ No. 33 TIERRA BLANCA	CALLE RECREO Y MINA SIN NUMERO TIERRA BLANCA VER. CP 95100	TIERRA BLANCA
6	ING. IVAN HERNANDEZ MUÑOZ	UMF No. 43 TRES VALLES	CALLE ALVARO OBREGON SIN NUMERO TRES VALLES VER. CP 95300	TRES VALLES
7	ING. MIGUEL ANGEL SENTIES OLIVARES	HGZ No. 35 COSAMALOAPAN	CARRETERA COSAMALOAPAN-TLACOTALPAN SIN NUMERO COSAMALOAPAN, VER CP 95400	COSAMALOAPAN
8	ING. CARLOS ESPEJO REYES	UMF No. 48 CARLOS A CARRILLO	CALLE MIGUEL ALEMAN SIN NUMERO COSAMALOAPAN, VER. CP 95410	CARLOS A. CARRILLO
9	ING. SERGIO ISRAEL GUTIERREZ FIGUEROA	HGZ No.32 MINATITLAN	AV. JUSTO SIERRA NUMERO 31 COL. CENTRO ENTRE PROFESORADO Y MOCTEZUMA MINATITLAN VER. CP 96700	MINATITLAN
10	ING. EDGAR BARUCH RUIZ	HGZ No. 36 COATZACOALCOS	CALLE ROMAN MARIN E INDEPENDENCIA COL. CENTRO COATZACOALCOS, VER. CP 96400	COATZACOALCOS
11	ING. ALEXANDER SALAZAR RODRIGUEZ	UMF 67 COATZACOALCOS	BELLAVISTA 2600, COL. PUERTO MEXICO, C.P. 96510, COATZACOALCOS, VER.	COATZACOALCOS
15	ING. JOSE LUIS BARRADAS TERRONES	HGSZ No. 16 OMEALCA	AV. IGNACIO ZARAGOZA Y CORREO MAYOR SIN NUMERO C.P. 94900	OMEALCA
16	ING. ALEJANDRO CUEVAS TAPIA	UMF No. 64 CORDOBA	CALLE 22 SIN NUMERO CORDOBA, VER. CP 94500	CÓRDOBA

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

J.C.U.	RESPONSABLE	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
12	ARQ. JESUS EDUARDO NAMORADO JIMENEZ	HR ZONGOLICA	CALLE HIDALGO Y MORELOS SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, C.P. 95000 ZONGOLICA, VER.	ZONGOLICA
13	ING. CARLOS EDGAR ANTONIO MENDEZ	HR JALTIPAN	PROLONGACIÓN MORELOS SIN NUMERO, COLONIA DEPORTIVA, C.P. 96280 JALTIPAN, VER.	JALTIPAN
14	ARQ. PABLO ARMANDO HERNÁNDEZ SOSA	HR COSCOMATEPEC	CARRETERA FEDERAL FORTIN HUATUSCO KM 22.5 COL. CENTRO COSCOMATEPEC, VER C.P.94140	COSCOMATEPEC



ANEXO NÚMERO 2 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____, REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____ Y REGISTRO ANTE EL INFONAVIT NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____.



____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____, REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____ Y REGISTRO ANTE EL INFONAVIT NÚMERO ____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A (**LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA**) _____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA (**LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA**), PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA (**LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA**) Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "**LAS PARTES**" OTORGAN LAS SIGUIENTES.



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.-“PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA **(LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA)** NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

(Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones)

PARTICIPANTE “A”. (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE **(LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA)**, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA _____ (LOS INTEGRANTES DETERMINARÁN SOLIDARIA) PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA **(LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA)** NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE **(LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA)** NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE



CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA (**LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA**) _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN _____, _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 2023

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



ANEXO NÚMERO 3 ARTICULO 50 Y 60

ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP NUMERAL 5. INCISO K
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a ____ de _____ del 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Presente.

_____(Nombre de la persona facultada)_____, con las facultades que la empresa denominada
_____ me otorga, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que la empresa, el suscrito, los socios o accionistas y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (NÚMERO).

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con el IMSS.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO NÚMERO 3 A INTEGRIDAD

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a ____ de _____ del 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Licitación Pública: Número _____

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.
- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicada, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato



ANEXO NÚMERO 3 B NO RESCINDIDA

DECLARACIÓN DE NO HEBER SIDO RESCINDIDA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a ____ de _____ del 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Presente.

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento a la fecha su representada no ha sido rescindida por falta de calidad en la prestación del Servicio.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato



ANEXO NÚMERO 3 C NACIONALIDAD MEXICANA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a ____ de _____ del 20____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Presente.

Me refiero al procedimiento _____(licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)_____
No._____(Número de Procedimiento)____ en el que mi representada, la empresa _____(nombre o
razón social del licitante)_____participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los
términos de lo previsto en numeral 5 INCISO N, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de
la licitación pública nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: •
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en
el procedimiento de licitación pública nacional. • Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el
origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario (Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato



ANEXO NÚMERO 4 MIPYMES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet2023.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>.

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA:

MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficial de la Federación, partiendo de la siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

Fuente: Art. 3º. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



ANEXO NÚMERO 5 CONSTANCIA RECEPCION

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

LA-050GYR978-00-2024

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ FECHA: _____

SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO TÉCNICO LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO (CUALITATIVO), ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los licitantes acreditaran su personalidad jurídica. Anexo Número 7 (SIETE)	5 inciso R)		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Copia documento)	2.2.1 inciso 4		
En caso de presentar propuesta conjunta (Anexo Número 2), cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación Anexo Número 7 (SIETE) ; escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Anexo Número 3), Declaración de Integridad Anexo Número 3A), Declaración de no haber tenido rescisiones de contratos por falta de calidad en la prestación del Servicio, (Anexo Número 3B).	5 inciso P)		
Escrito firmado por el Licitante, bajo protesta de decir verdad, manifestando que conforme a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 28 fracción I, así como el acuerdo reglas, el Licitante es de Nacionalidad Mexicana de acuerdo a las Leyes en la materia. (Anexo Número 3C).	5 inciso J)		
Copia simple del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, tratándose de personas físicas. (Copia documento)	5 inciso K)		
Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. (Anexo Número 3)	5 inciso M)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Anexo Número. 3A)	5 inciso N)		
Escrito firmado por el licitante, bajo protesta de decir verdad, señalando que a la fecha su representada no ha sido rescindida por falta de calidad en la	5 inciso O)		



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
prestación del Servicio. (Anexo No. 3B).			

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, incluidos folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio propuesto, cumpliendo estrictamente con lo solicitado por el Instituto.	5 inciso A)		
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 4 , de la presente Convocatoria.	5 inciso B)		
Propuesta Técnica (ANEXO NUMERO 6)	5 inciso E)		
Carta bajo protesta de decir, el que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica de vanguardia, humana, material y financiera para proporcionar al Instituto el Servicio requerido. Así, como la manifestación de que su giro se refiere al servicio contratado	5 inciso F)		
Copia simple de la documentación que avale la calidad, así como que cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos solicitados de acuerdo al Servicio que sea de su interés en presentar propuesta	5 inciso G)		
Carta bajo protesta de decir verdad, así como la documentación correspondiente en la que sustente los servicios atendidos a otras instancias (Públicas o Privadas), en las que se describa las características generales proporcionadas a éstas por el Licitante.	5 inciso H)		
Escrito a través del cual manifieste su conformidad para que, durante la vigencia del contrato, el Instituto pueda verificar y revisar, en cualquier momento, sus procesos y el cumplimiento de las normas y obligaciones emanadas del contrato respectivo.	5 inciso I)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta económica Anexo Número 6	5 INCISO E)		



ANEXO NÚMERO 6

PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OAD REGIONAL VERACRUZ SUR
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CALLE SUR 10 NUMERO 127, COLONIA CENTRO, CP. 94300
ORIZABA, VER

POR ESTE MEDIO ME PERMITO PRESENTAR A USTED, MI PROPUESTA ECONÓMICA, MISMA QUE COMPRENDE EL SERVICIO SOLICITADO

ESPECIALIDAD:	
EL QUE SUSCRIBE:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES:	
CON DOMICILIO EN:	
TELÉFONO:	
FECHA:	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	CAPACIDAD DE ABASTECIMIENTO (100%)	PRECIO UNITARIO
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

LOS PRECIOS DEL SERVICIO QUE PROPONGO SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR, EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA ASIGNACIÓN DE LA DEMANDA SOLICITADA ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA LICITACION PUBLICA NACIONAL.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS SIN ESCALACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚMERO 7 ACREDITAMIENTO

ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados. -

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



ANEXO NÚMERO 8 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”** declara que:

- I.1 **“EL INSTITUTO”** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ____ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD), (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C. (Colocar RFC) es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.



MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1** Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

- II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:



III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	“Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y/o OLI”
Anexo 2 (dos)	“Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Programa Calendarizado (se encuentra disponible para su consulta en CompraNet 2023)” EN CASO DE APLICAR
Anexo 3 (tres)	“Propuesta Técnica y Económica de “EL PROVEEDOR” (encuentra disponible para su consulta en CompraNet 2023)y Acta de Fallo/Oficio de Adjudicación (se encuentra disponible para su consulta en CompraNet 2023)”
Anexo 4 (cuatro)	“Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet 2023” (EN CASO DE APLICAR)
Anexo 5 (cinco)	“Oficio de designación de administrador del contrato”
Anexo 6 (seis)	“Convenio de Participación Conjunta” (EN CASO DE APLICAR)

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“EL INSTITUTO” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se		



hayan programado			
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)		(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**, y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“EL INSTITUTO” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA**



PLURIANUALIDAD es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$ _____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a \$ _____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato “**EL INSTITUTO**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a “**EL PROVEEDOR**”, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**EL INSTITUTO**” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “**ANEXO _____**” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “**EL INSTITUTO**”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.



El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

Zona Orizaba Córdoba Cosamaloapan:

Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones ubicado en Sur 10 número 127, Col. Centro, C.P. 94300 de Orizaba, Ver., en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Zona-Minatitlán –Coatzacoalcos

Departamento de Finanzas del H.G.Z. 36, ubicado en Román Marin esquina Independencia, Col. Centro. C.P 96400, Coatzacoalcos, Ver., en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.



En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.



INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con la “**EL INSTITUTO**”, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“**EL PROVEEDOR**” entregará a “**EL INSTITUTO**”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “**LAASSP**”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.



En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **“EL PROVEEDOR”** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **“EL INSTITUTO”**, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **“EL INSTITUTO”** en la División de Contratos.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **“EL PROVEEDOR”** el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constata el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:



Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ____ y 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **"EL INSTITUTO"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- f) **INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN**



DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL “INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.



“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “EL INSTITUTO”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, “EL INSTITUTO” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)** %, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.



Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“EL INSTITUTO”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.



Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio A **“EL**



INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, **cuando sea extranjero.**
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles



contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.



“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.



“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



ANEXO 9 FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato "

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), AUTORIZADA POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

"EL PROVEEDOR"

(NOTA: Se anotará para persona moral)
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 10 FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR

FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

_____de_____de_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Presente.

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Licitación número _____, y manifestó bajo protesta de decir verdad los siguientes datos:

Del Licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios) calle y número: Colonia: Código postal: Correo electrónico: Teléfono: Correo electrónico (de la empresa participante): No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Duración: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Nombre de los socios o asociados: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Nombre y firma del Representante Legal)



ANEXO NÚMERO 11
FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de_____de_____

Licitación Pública: _____
Persona física o moral: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Presente

Con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 sexto párrafo de su reglamento, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la Convocatoria:

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

Nota: Adjuntar anexo en archivo electrónico en formato Word, con el fin de agilizar el acto de junta de aclaraciones

(Nombre y firma del Representante Legal)



ANEXO NÚMERO 12
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____de_____de_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Presente.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Convocante para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

(Nombre y firma del Representante Legal)



ANEXO 13 DOCUMENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa que deberá ser congruente con el servicio a participar, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 7 (Siete)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 7 (Siete)**, de la Convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet2023.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante a quien se le adjudique un contrato, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Debiendo remitir además la siguiente documentación:
 - ✓ Identificación Oficial Vigente, (INE ó PASAPORTE)
 - ✓ Acta Constitutiva de la empresa en caso de persona Moral
 - ✓ Constancia del Registro del INFONAVIT o manifestación de que éste es el mismo que el Registro IMSS.
 - ✓ Copia de comprobante de domicilio reciente (Luz, Agua o Teléfono).
 - ✓ Ultimo pago de las cuotas Obrero-Patronales.
 - ✓ Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad.



- ✓ Opinión positiva de Obligaciones fiscales SAT (32D). cuando el contrato sea superior a \$300,00.00(trescientos mil pesos M.N. 00/100).
- ✓ Opinión positiva de Obligaciones fiscales en Materia de seguridad Social.
- ✓ Constancia de INFONAVIT en sentido Positivo.
- ☒ Estado de cuenta o manifestación en donde se mencione, número de cuenta.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante a quien se le adjudique un contrato, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.